

2023



POLÍTICA METROPOLITANA DE COHESIÓN SOCIAL - PMCS

Tabla de contenido

Glosario	5
1. Contexto social y de exclusión en el AMSS.....	8
2. Marco Legal.....	21
2.1. Marco Jurídico Nacional	21
2.2. Leyes secundarias	21
2.3. Marco de políticas públicas nacionales	21
2.4. Marco de instrumentos y políticas metropolitanas	22
2.5. Marco institucional.....	24
2.5.1. Consejo de alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS).....	24
2.5.2. Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	26
2.5.3. Recursos Humanos	26
2.5.4. Capacidad financiera	27
2.6. Marco conceptual.....	27
2.6.1. Cohesión social y sus dimensiones	27
2.6.2. Vida digna y bienestar	30
2.6.3. Fragmentación social.....	31
3. MODELO DE METRÓPOLIS.....	32
3.1. Visión.....	32
3.2. Objetivo	32
3.3. Enfoques de la Política	32
3.4. Principios rectores	32
3.5. Ejes	33
3.6. Objetivos, Resultados, Línea estratégica y Líneas de acción	33
Referencias bibliográficas	41

Índice de tablas

Tabla 1: Estimación de población 2022 de los territorios que conforman el AMSS	8
Tabla 2: Consolidado del número de centros educativos públicos que ofrecen educación media o bachillerato por zona del AMSS (2022)	12
Tabla 3: Número de Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) en los municipios del AMSS	12
Tabla 4: Número de parques en el AMSS.....	14
Tabla 5: Número de centros de convivencia en el AMSS	15
Tabla 6: Opinión de personas encuestadas, entre 15 y 60 años a más, de los municipios del AMSS, con respecto a las características del transporte público	18
Tabla 7: Respuesta de niñas, niños y adolescentes, entre 10 y 14 años, sobre la pertenencia a algún grupo social o comunitario.....	20

Índice de ilustración

Ilustración 1: Problemas específicos.....	9
Ilustración 2: Número de personas viviendo en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) en 2021 10	
Ilustración 3: Adolescentes en plaza de la alcaldía de Ayutuxtepeque (18/02/2023).....	14
Ilustración 4: Sistema actual de ciudades en el AMSS.....	16
Ilustración 5: Situación de las aceras en el AMSS.....	16
Ilustración 6: Observación y toma de fotografía de algunas aceras en el AMSS	17
Ilustración 7: Respuesta de niñas, niños y adolescentes, entre 10 y 14 años, a la pregunta: “¿A quiénes crees que no toman en cuenta para participar en una actividad?”	19
Ilustración 8 Plan Estratégico Institucional del COAMSS/OPAMSS, 2021-2025, 2021.....	22
Ilustración 9: Políticas públicas en el marco técnico del AMSS, Fuente: COAMSS-OPAMSS, 2023 ..	23
Ilustración 10. Marco Institucional del AMSS	25
Ilustración 11: Dimensiones de la cohesión social	27
Ilustración 12: Metas ODS 16 vinculadas con la gobernanza	28
Ilustración 13: Subdimensiones de habitar en un hogar adecuado	31
Ilustración 14: Ejes de la Política.....	33

Siglas y acrónimos

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AUP	Asentamientos Urbanos Precarios
AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
COAMSS	Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
LDOT-AMSS	Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MINSAL	Ministerio de Salud
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OPAMSS	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
RAPS	Redes Ambientales Peatonales Seguras

Glosario

Bienestar social: comprende la satisfacción de necesidades esenciales compatibles con la dignidad del ser humano y goce de sus derechos para desarrollar plenamente su autonomía y capacidades.

Cohesión social: es la concreción de la inclusión social de todos los grupos poblacionales excluidos, para que gocen de sus derechos humanos en igualdad, cumplan con sus deberes, participen directamente en todos los asuntos de su interés y les afectan, se sientan parte de la comunidad y contribuyan en su mejora continua.

Corresponsabilidad social: se refiere a la construcción de sistemas de responsabilidad conjunta por el bienestar común de la sociedad, incluyendo el resarcimiento de la degradación ambiental. Esto se logra mediante la provisión de servicios y prestaciones del Estado, la ética de seguridad económica y social de los mercados, y las redes de apoyo domésticas y comunitarias.

Discriminación: es el resultado de tratar intencionadamente o no, de modo diferenciado, inferior o menos favorable a una persona con respecto a los demás, por su apariencia física, opción religiosa, discapacidad, condición social, económica, jurídica, origen étnico, lugar de residencia, nivel educativo, entre otros.

Equidad: está relacionada con las acciones positivas dirigidas a poblaciones excluidas, las cuales conducen a la igualdad en el acceso a bienes y servicios con respecto a la población en general.

Exclusión social: muestra el desigual acceso a bienes y servicios en la que se encuentran determinadas personas o grupos de ellas, y, a lo largo del tiempo, ubicándolas en condición de vulnerabilidad.

Fragmentación social: muestra la situación en la que un grupo humano determinado no es capaz o no tiene la voluntad de actuar colectivamente para la consecución de fines relacionados con el bien común.

Gobernanza: implica la coordinación y articulación entre el gobierno y la participación directa de la población a la cual gobierna para buscar alternativas a las diferentes problemáticas que aquejan a las comunidades, rendirles cuenta y transparentar la gestión de los recursos públicos.

Inclusión social: es el estado de la sociedad según el cual todas las personas sin discriminación que la conforman gozan plenamente de acceso a todos los bienes y servicios básicos que el Estado tiene la obligación de proporcionar.

Inclusión: el reconocimiento de los rasgos característicos de la persona y la afirmación de su condición y especificidad humanas, que conlleva a la eliminación de barreras de cualquier índole para el pleno goce de derechos en la sociedad, que le permita una participación significativa en los ámbitos familiar, educativo, laboral, y en general en todos los procesos sociales y culturales.

Juventud: etapa de la vida del ser humano que comprende la edad de los 15 a los 35 años.

Niñez: etapa de la vida del ser humano que comprende desde la concepción hasta antes de cumplir los doce años.

Personas con discapacidad: incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan ver impedida o reducida su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Población en condición de vulnerabilidad: los grupos en situación de vulnerabilidad comprende a niños, niñas y adolescentes; las personas jóvenes; las personas mayores; las mujeres; los pueblos indígenas; la población afrodescendiente; las personas con discapacidad; las personas que habitan en zonas rezagadas; las personas migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Primera infancia: etapa de la vida del ser humano que comprende desde la gestación hasta cumplir ocho años.

Vida digna: el derecho a existir con dignidad, a tener calidad de vida, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, entre otros derechos, como el acceso al agua limpia, o vivir en un ambiente saludable, o la seguridad en el lugar de trabajo.

Introducción

La Política Metropolitana de Cohesión Social se constituye como un instrumento de gestión estratégica en respuesta a las crecientes demandas de equidad y participación ciudadana en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS). Con el objetivo general de promover la colaboración entre diversos actores territoriales, esta política se propone facilitar un acceso equitativo a recursos y equipamientos socioeconómicos, desafiando la fragmentación e inequidad presentes en el AMSS.

Principios fundamentales como el bien común, la corresponsabilidad, la participación ciudadana y la sostenibilidad guían el tejido conceptual de esta iniciativa. Respaldada por enfoques robustos como el territorial, derechos humanos e interseccionalidad, la Política Metropolitana de Cohesión Social se alinea con las mejores prácticas internacionales y aspira a generar un impacto positivo y duradero en la vida de quienes residen y transitan en el AMSS.

Estructurada en tres ejes estratégicos, la política aborda esferas cruciales para la construcción de una sociedad más inclusiva y cohesionada:

1. **Acceso a la información de servicios básicos y recursos:** este eje apunta a fortalecer la transparencia y disponibilidad de información sobre servicios básicos, recursos y equipamientos, reconociendo la importancia del conocimiento para empoderar a la población y garantizar la equidad en la distribución de recursos.
2. **Gestión territorial con enfoque social:** reconociendo la complejidad del territorio, este eje busca una gestión más integrada y centrada en las necesidades sociales, promoviendo prácticas que vinculen el desarrollo territorial con el bienestar comunitario.
3. **Gobernanza:** la promoción de procesos participativos y transparentes se convierte en la piedra angular de este eje. La gobernanza efectiva se erige como la vía para canalizar el compromiso colectivo hacia metas compartidas y sostenibles.

Enfocada en el análisis profundo de la realidad del AMSS, la formulación de esta política se nutre de un riguroso proceso consultivo y participativo que incluyó a una diversidad de actores. Desde ciudadanos hasta representantes institucionales, cada voz ha sido considerada para construir un documento integral y representativo.

Este esfuerzo se enmarca en el proyecto de "Fortalecimiento de la gobernanza del Área Metropolitana de San Salvador para la adopción e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", subrayando el compromiso con las metas internacionales y las regulaciones nacionales que rigen el desarrollo del territorio.

Con la presente Política Metropolitana de Cohesión Social, se busca no solo diagnosticar desigualdades sociales sino también transformar ese diagnóstico en acciones concretas y decisiones políticas que impulsen la inclusión, cohesionen comunidades y allanen el camino hacia un AMSS más justo, sostenible y próspero.

Este documento abarca desde el contexto social y de exclusión en el AMSS hasta los marcos legal e institucional, los recursos disponibles, objetivos específicos, enfoques, principios, marco estratégico, monitoreo de indicadores y evaluación de la implementación. A través de esta política, se pretende tejer una narrativa de desarrollo y transformación social que refleje la riqueza y diversidad del Área Metropolitana de San Salvador.

1. Contexto social y de exclusión en el AMSS

1.1. Datos demográficos del AMSS

La población estimada para 2022 en los 14 municipios que integran el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) fue de 1,696,669, el 54% mujeres (914,918) y el 46% hombres (781,751) (DIGESTYC, revisión 2021).

Tabla 1: Estimación de población 2022 de los territorios que conforman el AMSS

No.	Territorios que integran el AMSS	Población por grupo etario												Total, general
		Primera infancia		Niñez, adolescencia y juventud						Personas adultas		Personas adultas mayores		
		0 a 8 años		9 años		10 a 14 años		15 a 35 años		36 a 59 años		60 años a más		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	San Salvador	16,038	14,686	1,914	1,702	10,097	9,202	51,505	55,365	45,311	61,947	27,420	40,819	336,006
2	Apopa	10,272	9,898	1,206	1,152	6,228	6,101	26,544	29,633	19,537	26,733	7,514	9,092	153,910
3	Ayutuxtepeque	1,873	2,286	193	243	1,065	1,248	6,380	7,417	4,273	6,575	1,817	3,334	36,704
4	Cuscatancingo	4,934	4,756	567	542	3,065	2,757	12,777	14,178	9,534	12,979	3,825	5,727	75,641
5	Delgado	7,392	7,122	907	851	4,634	4,535	19,842	22,377	14,853	21,488	8,096	11,158	123,255
6	Ilopango	7,709	6,984	952	855	4,717	4,221	20,403	21,934	15,510	20,703	6,388	8,948	119,324
7	Mejicanos	7,515	6,722	852	788	4,489	4,049	22,377	23,016	18,411	24,577	9,297	13,456	135,549
8	Nejapa	2,418	2,679	271	291	1,394	1,487	6,205	7,245	3,964	5,608	2,130	2,792	36,484
9	San Marcos	3,530	3,383	383	384	2,256	2,030	9,931	10,835	7,611	10,386	4,115	5,512	60,356
10	San Martín	6,468	6,106	767	697	3,841	3,679	15,678	17,964	10,777	14,720	5,011	6,802	92,510
11	Soyapango	15,240	13,524	1,774	1,629	9,490	8,499	43,723	46,145	35,109	47,647	14,476	21,421	258,677
12	Tonacatepeque	8,150	7,956	849	832	4,112	4,121	19,210	22,385	11,069	14,895	3,740	5,895	103,214
13	Santa Tecla	6,469	5,321	741	584	3,984	3,224	22,909	21,749	19,847	23,641	7,747	11,073	127,289
14	Antiguo Cuscatlán	1,634	1,271	168	156	958	837	6,437	6,317	6,193	7,434	2,739	3,606	37,750
Total poblacional		99,642	92,694	11,544	10,706	60,330	55,990	283,921	306,560	221,999	299,333	104,315	149,635	1,696,669

Fuente: Estimaciones y proyecciones de población municipal 2020-2025 (revisión 2021) elaborado por la DIGESTYC.

1.2. Descripción del problema general y específicos que enfrentan las poblaciones del AMSS

El análisis de los datos estadísticos y cualitativos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, la consulta territorial realizada a 1,499 personas de los catorce territorios que conforman el AMSS (711 hombres con un porcentaje del 47%, y 788 mujeres, 53%, entre las edades de 10 y 60 años). Los talleres de diálogo y debate reflexivo con personal de OPAMSS y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y la revisión teórica y normativa generaron las evidencias que permitieron identificar los principales problemas que enfrenan las poblaciones que habitan el AMSS.

Problema general: Fragmentación e inequidad social, económica y cultural del AMSS debido a la concentración e inaccesibilidad de los servicios, recursos, infraestructura y equipamiento social que limita el bienestar y la participación ciudadana de la población a la que se le vulneran derechos.

Ilustración 1: Problemas específicos

Problema específico 1	Problema específico 2	Problema específico 3
•Inequidad e inaccesibilidad a los servicios básicos y recursos para una vida digna y bienestar de las personas que habitan el AMSS	•Desarrollo urbanístico metropolitano centralizado en el crecimiento habitacional, comercial e industrial que no considera infraestructuras y equipamientos social, para el bienestar de las poblaciones a las que se les vulnera sus derechos en el AMSS	•Limitada aplicación de mecanismos de participación ciudadana, efectiva y sostenible, generando desinterés y pasividad.

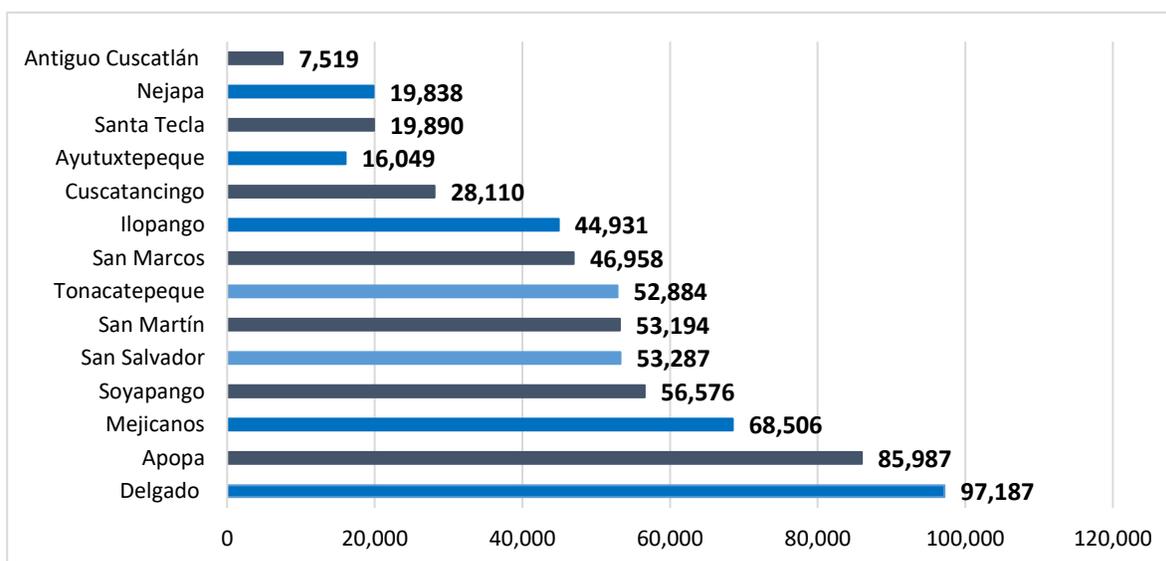
1.3. Estado de situación que fundamenta el problema general y específicos

A. De la inequidad e inaccesibilidad a los servicios básicos y recursos

Se identificó que los hogares del AMSS presentan brecha en el acceso a servicios básicos. El uso de candelas para alumbrarse en los hogares es una práctica que aún se mantiene; el 0.3% de hogares en Ayutuxtepeque son alumbrados con este tipo de recursos, el 0.7% en Santa Tecla y el 1.2% de hogares en Apopa. El 100% de hogares del municipio de Antiguo Cuscatlán poseen conexión propia de energía eléctrica (MINEC/DIGESTYC, 2022). En esta área, se presentan brechas en 13 de los 14 municipios, pues muchos hogares que acceden a energía eléctrica lo hacen por medio del vecino, destacando con el 17.4% en Nejapa, 10.7% Delgado y el 8.2% en San Martín.

Con respecto al acceso a vivienda se reporta un total de 650,916 personas residiendo en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) en 2021 (COAMSS/OPAMSS, Observatorio Metropolitano). El ODS 11, meta 11.1, establece que de aquí a 2030, se debe asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. En términos generales, en 2018 el 29.07% de la población urbana vivía en AUP (DIGESTYC como se citó en OPAMSS, 2018).

Ilustración 2: Número de personas viviendo en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) en 2021



Fuente: Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (2021). AMSS en cifras.

En cuanto a la tenencia del agua por cañería ningún territorio del AMSS reporta que el 100% de sus hogares tengan este acceso: San Salvador 98.67% de hogares, Apopa el 80.68%, Ayutuxtepeque 90.2%, Cuscatancingo 95.3%, Delgado 85.47%, Ilopango 94.2%, Mejicanos 91.5%, Nejapa 86.65%, San Marcos 85.88%, San Martín 93.95%, Soyapango 95.94%, Tonacatepeque 98.67%, Santa Tecla 86.52% y Antiguo Cuscatlán 96% (MINEC/DIGESTYC, 2022).

En el tratamiento de aguas grises o residuales, todos los municipios presentan porcentajes de hogares que las tiran a la calle o al aire libre. Los municipios con bajos porcentajes de hogares que tienen acceso a alcantarillado para el tratamiento de este tipo de aguas son Nejapa (36.2%), San Martín (50.6%), Ayutuxtepeque (60.4%) y Apopa (69.6%). Estos mismos municipios presentan porcentajes de hogares que depositan la basura en cualquier lugar o la queman (MINEC/DIGESTYC, 2022).

Por otra parte, los municipios de San Salvador, Cuscatancingo y Soyapango el 100% de hogares cuentan con acceso a servicios sanitarios. Persisten, sin embargo, porcentajes de hogares que carecen de servicios sanitarios: 0.4% en Mejicanos, 0.7% San Marcos, 1% en Apopa, Ayutuxtepeque e Ilopango, 1.7% en Tonacatepeque y Antiguo Cuscatlán, 2.8% en San Martín, 3% en Santa Tecla, 3.2% en Delgado y 3.5% en Nejapa (MINEC/DIGESTYC, 2022).

Con respecto a la inequidad de acceso a recursos económicos, se identificaron hogares en situación de pobreza monetaria, la cual se clasifica en pobreza extrema y pobreza relativa. Como parámetro se usa el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA). En pobreza extrema se ubican los hogares cuyos ingresos per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA). En pobreza relativa están los hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la CBA Ampliada (dos veces el valor de la CBA). En esta situación está el 24.6% de hogares a nivel nacional en 2021 (MINEC/DIGESTYC, 2022, p.58).

Los mayores porcentajes de hogares en pobreza extrema se encuentran en Apopa (6.7% de los hogares), Tonacatepeque (5.6%), Antiguo Cuscatlán (5.5%) y Delgado (5.1%). En pobreza relativa,

Tonacatepeque (20.9%), Nejapa (19.7%), San Martín (16.1%), Ayutuxtepeque (15.2%), Apopa (14.8%) y San Marcos (14.5%) (MINEC/DIGESTYC, 2022). El ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, la meta 1.3, está vinculada con medidas que implementar, referidas a poner en práctica a nivel nacional sistemas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables, igualmente el ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países está relacionado con este aspecto.

B. Desarrollo urbanístico metropolitano que no considera infraestructuras y equipamientos social

El 79% del área urbana del AMSS presenta algún déficit en la dotación diversa de servicios de proximidad (COAMSS/OPAMSS, 2016, *Programa de barrios caminables y autosostenibles. Hacia un AMSS de proximidad* p.73). El Área Metropolitana de San Salvador tiene una extensión territorial de 612.35 Km² y su área urbana es de 198.79 km². Posee una dotación de espacio público de 3.34 M²/Hab (OPAMSS, Observatorio Metropolitano/DIGESTYC 2021).

En ese sentido, la mixtura de usos busca la mezcla de usos habitacionales, comerciales y de servicios para reducir los desplazamientos vehiculares y sus consecuencias, y cuya ventaja principal es el acceso a las principales fuentes de empleo, educación, salud, recreativos, entre otros (COAMSS/OPAMSS, 2019. p.4).

Por otra parte, la Política Metropolitana de Espacios Públicos nos dice que estos son espacios físicos complejos, pero sobre todo una construcción social, que no puede reducirse a limitadas categorías tipológicas tradicionales; más bien, son espacios flexibles que tiene la oportunidad de diversificarse, expandirse en características y funciones a fin de cumplir con las necesidades de convivencia y construcción de ciudadanía y al mismo tiempo solventar problemáticas urbanas. (COAMSS/OPAMSS, 2020), p.29.

A nivel normativo, la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños (LDOT-AMSS) en su Art. 66 establece que toda Parcelación Habitacional, deberá contar con una parcela para equipamiento social equivalente a 8 m² por vivienda en parcelaciones residenciales y de 6.4 m² por lote en parcelaciones populares o de interés social la cual será transferida al Municipio. Los terrenos dotados para equipamiento social se destinarán exclusivamente a actividades cuyo fin sea la promoción humana de la comunidad, tales como educación, cultura, superación social, salud y otros.

Los datos de la situación de los equipamientos sociales en el AMSS son los siguientes:

❖ Concentración de la educación y salud en la zona urbana con respecto a la rural Equipamiento en educación y salud

El 76% (704) de centros educativos se encuentran en la zona urbana y el 24% (226) en la rural. Por nivel educativo se identificaron brechas de acceso, de las 78 Escuelas de Educación Parvularia ubicadas en el AMSS, el 93.6% (73) se encuentran en la zona urbana y el 6.4% (5) en el área rural. Cabe destacar que Nejapa carece de oferta de educación parvularia (MINEDUCYT, 2022). Así mismo, la accesibilidad geográfica para estudiar Educación Media es mayor en la zona urbana que en la rural.

Tabla 2: Consolidado del número de centros educativos públicos que ofrecen educación media o bachillerato por zona del AMSS (2022)

Complejos educativos	Institutos nacionales	Total	Complejos educativos	Institutos nacionales	Total	Total, general	Porcentaje por zona		
Urbanos			Rurales				Urbana	Rural	Porcentaje total
56	23	79	25	3	28	107	73.8%	26.2%	100%

Nota: elaboración propia, a partir de los datos obtenidos del reporte del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña, 2022, publicado en <https://www.mined.gob.sv/category/estadisticas-educativas/>. **Fuente:** MINEDUCYT (2022), Departamento de Estadísticas e Indicadores Educativos.

Una de las preocupaciones en este tema, fue reportada en el taller de diálogo y debate reflexivo realizado con los integrantes de la Comisión de Gestión de Desarrollo Económico y Cohesión social del COAMSS (miércoles 18 de enero de 2023):

“Las personas jóvenes que no tenían la oportunidad de migrar a las ciudades se quedaban sin estudiar porque no había centros educativos cerca”

En relación con la oferta de acceder a la educación media, los datos reportan que las sedes de las modalidades flexibles de educación acelerada, semipresencial, a distancia, nocturna y bachillerato virtual están ubicadas en la zona urbana. De 74 centros educativos que brindan esa modalidad, el 85% (63) se encuentra en la zona urbana y el 15% (11) en la rural (MINEDUCYT, 2022).

En 10 de los 14 territorios del AMSS, la población tiene acceso a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) que les brinda servicios de atención en salud las 24 horas. Ayutuxtepeque, Nejapa, Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán no aparecen en el listado de servicios de salud reportado por FOSALUD (FOSALUD, s.f.).

❖ Inequidad en el equipamiento de acceso a la cultura y convivencia

El inventario que se muestra a continuación no es exhaustivo, pero muestra la diversidad de espacios para garantizar que la población de todas las edades del AMSS acceda y goce de su derecho a la cultura, recreación, deporte y sano esparcimiento. El Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (CUBO) concentra oferta de biblioteca, zona lúdica, gimnasio, salón de usos múltiples, áreas de lectura, videojuegos, sala de cómputo, entre otros espacios.

Tabla 3: Número de Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) en los municipios del AMSS

Territorios que integran el AMSS	CUBO
San Salvador	1) Colonia IVU 2) Comunidad Iberia
Apopa	3) Valle Verde
Mejicanos	4) Colonia Zacamil, Mejicanos 5) Reparto Santa Lucía
Soyapango	6) Colonia San José II

Fuente: Dirección de Reconstrucción del Tejido Social (2022).

Las Casas de la Cultura ofrecen programas de educación artística no formal, teatro, danza, música y actividades en coordinación con los centros educativos para incentivar las prácticas artísticas, tradiciones y el hábito a la lectura (Ministerio de Cultura, s.f.). De los 14 territorios del AMSS, Cuscatancingo, Delgado y Antiguo Cuscatlán no tienen Casa de la Cultura.

Además, se dispone de equipamientos para la superación personal, como por ejemplo el Centro de Formación Laboral de la Alcaldía de San Salvador ubicado en Barrio Cisneros, sector La Garita, Centro de Formación Laboral y Academia municipal de idiomas de la Alcaldía de Santa Tecla, Palacio Municipal de las Artes de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán. También, existen los centros de convivencia, los cuales ofrecen infraestructura y equipamientos para la práctica deportiva y la convivencia comunitaria con actividades al aire libre.

En San Salvador se cuenta con los siguientes espacios de encuentro cultural y de sano esparcimiento:

- Plazas: Plaza Libertad, Plaza Gerardo Barrios y Plaza Morazán.
- Museos: Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán.
- Museo de Historia Natural de El Salvador (MUHNES).
- Sala Nacional de Exposiciones Salarrué, en el Parque Cuscatlán.

Los teatros nacionales en San Salvador: Teatro Presidente, Teatro Nacional de El Salvador y el Teatro Municipal de Cámara Roque Dalton.

De la situación de los parques, en la encuesta dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 10 y 14 años, se les preguntó “¿Cómo son los parques en tu comunidad o municipio?” De los 116 que contestaron la encuesta:

- 35 (30%) afirmaron que los parques tienen los juegos y espacios que necesitan
- 31 (27%) respondieron que no tienen parques.
- 50 (43%) respondieron que en los parques los juegos están arruinados, no tienen juego o tienen muy pocos juegos infantiles, solo los grandes lo ocupan y no les dejan jugar, no tienen iluminación.

La respuesta de niñas, niños y adolescentes está en coherencia con lo afirmado en la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano. Crecer Juntos 2020-2030:

La ausencia o el mal estado de espacios públicos, como parques o lugares de esparcimiento para la recreación y el deporte, dificulta el ejercicio efectivo de este derecho. Asimismo, las niñas, niños y adolescentes que participaron en la consulta para la elaboración de la Política de Niñez, expusieron que la inseguridad y la violencia que existe en sus comunidades por la presencia de pandillas no les permitía salir a jugar, a divertirse, por lo que deben quedarse encerrados en sus casas (CONNA, 2013 – 2023 como se citó en Gobierno de El Salvador, 2020, p.113).

Tabla 4: Número de parques en el AMSS

No.	Territorio del AMSS	Parques
1	San Salvador	(1) Parque Maquilishuat, (2) Parque Balboa, (3) Planes de Renderos (ISTU), (4) Parque Cuscatlán, (5) Parque La Mompegón, (6) Parque Infantil de Ministerio de Cultura, (7) Parque Centroamérica, (8) Parque Colonia Buenos Aires, (9) Parque El Colibrí, (10) Parque La Cima I, (11) Parque Centenario, (12) Parque Saburo Hirao del Ministerio de Cultura, (13) Parque Pancho Lara y (14) Parque San José.
2	Apopa	(1) Parque central, (2) Parque Valle Verde, (3) Parque recreativo en Jardines de Madre tierra, (4) Parque Las Maravillas, Parque Chintuc 1, (5) Parque Hildebrando Juárez, (6) Parque El Rinoceronte.
3	Ayutuxtepeque	(1) Parque Santísima Trinidad. (2) Parque Los Robles
4	Cuscatancingo	(1) Parque Reparto Santa Clara, (2) Parque Municipal de Ciudad Futura
5	Delgado	(1) Parque Colonia Acolhuatán, (2) Parque Arenales
6	Ilopango	(1) Parque Jurásico
7	Mejicanos	(1) Parque de Colonia Ciudad Satélite en Mejicanos (2) Parque Colonia Simeón Cañas Metrópolis
8	Nejapa	(1) Parque Central de Nejapa, (2) Parque Ecológico Samaria, (3) Parque El Cedral
9	San Marcos	(1) Parque Cutacuzcat
10	San Martín	(1) Parque Central de San Martín, (2) Parque El Recreo.
11	Soyapango	(1) Parque Central, (2) Parque Ecológico Chantecuán, (3) Parque Recreativo Venecia
12	Tonacatepeque	(1) Parque José María Villafañe, (2) Parque El Papayal.
13	Santa Tecla	(1) Parque Daniel Hernández, (2) Parque San Martín, (3) Parque Ecológico San José, (4) Parque Las Araucarias
14	Antiguo Cuscatlán	(1) Parque Madreselva, (2) Parque Bicentenario (municipio de San Salvador y Antiguo Cuscatlán), (3) Jardín Botánico La Laguna. (4) Parque El Principito,

Fuente: elaboración propia con base a búsqueda en la web de las alcaldías y sitios culturales. **Nota:** la lista de parques no es exhaustiva.

Ilustración 3: Adolescentes en plaza de la alcaldía de Ayutuxtepeque (18/02/2023)



Fotografía tomada desde celular

Se observó que en Ayutuxtepeque se carece de pista para patinaje. La Ley Crecer Juntos, en los Arts. 58 y 60, reconoce que todas las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la cultura. En el Art. 61, especifica que la planificación urbanística debe asegurar la creación de áreas verdes, recreacionales y deportivas accesibles, aplicando los principios del diseño universal.

En la tabla siguiente se listan los centros de convivencia que en su mayoría se concentra en San Salvador:

Tabla 5: Número de centros de convivencia en el AMSS

No.	Territorio del AMSS	Nombre del centro de convivencia
1	San Salvador	(1) Centro de Convivencia Don Rúa, (2) Centro de Convivencia Ecoparque Talapo, (3) Centro de Convivencia Monserrat, (4) Centro de Convivencia Municipal Pedro Pablo Castillo, (5) Centro de Convivencia Parque Acuático Satélite, (6) Centro de Convivencia San Francisco, (7) Centro de Convivencia, (8) Polideportivo Dr. Héctor Silva
2	Apopa	(1) Polideportiva Santa Teresa de Las Flores
3	Ayutuxtepeque	(1) Cancha Espíritu Santo en la Colonia Santísima Trinidad
4	Cuscatancingo	(1) Centro Integral de Convivencia en el desvío de Los Lirios
5	Delgado	(1) Parque Acuático Tío Julio
6	Ilopango	(1) Parque Recreativo Apulo (ISTU) en Ilopango
7	Mejicanos	(1) Complejo Deportivo San Antonio
8	Nejapa	(1) Polideportivo Nejapa Vitoria Gasteiz
9	San Marcos	(1) Polideportivo de San Marcos
10	San Martín	(1) Polideportivo de la Villa de la Juventud,
11	Soyapango	(1) Centro Integral de Convivencia Ciudadana de Ciudad Credisa
12	Tonacatepeque	(1) Polideportivo de Tonacatepeque
13	Santa Tecla	(1) Polideportivo de Ciudad Merliot, (2) Centro Recreativo El Cafetalón
14	Antiguo Cuscatlán	(1) Centro deportivo La Sultana

Uno de los compromisos en materia de acceso a espacios públicos se encuentra en la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-2030, Resultado 3: A 2030 las niñas y niños tienen acceso a espacios públicos para el esparcimiento y/o el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas y culturales. Indicador: Porcentaje de hogares con niños y niñas de 0 a 7 años que residen en una comunidad sin acceso a espacios públicos de esparcimiento (Gobierno de El Salvador, 2020, p.64).

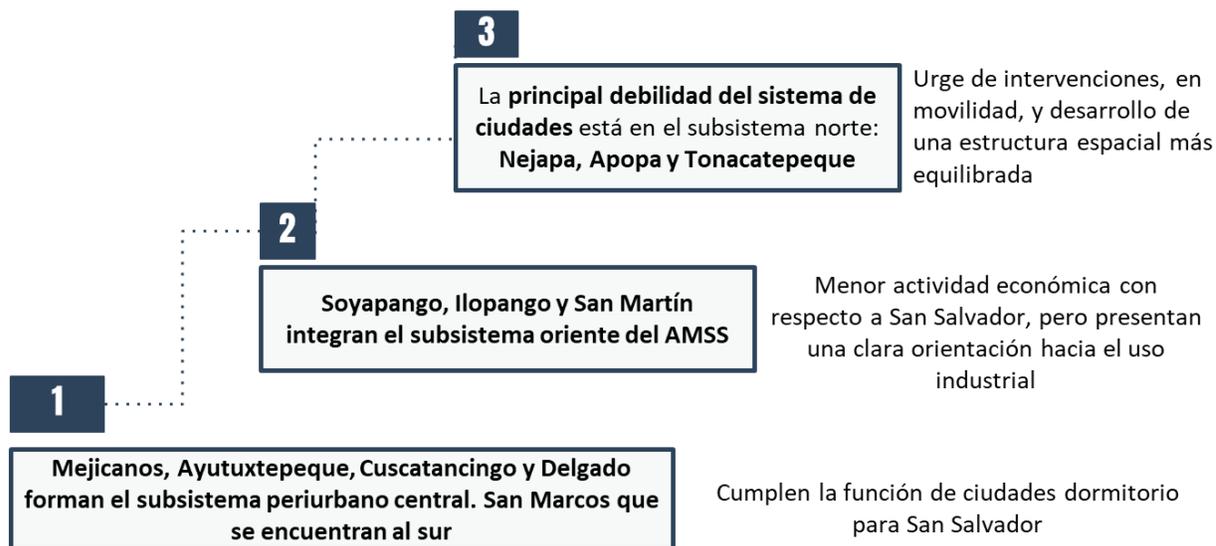
❖ **Desarrollo urbanístico centrado en ciudades cerradas y dormitorios**

En muchos lugares se han incrementado las urbanizaciones privadas y cerradas, y la falta de límites claros entre lo público y lo privado, lo que reduce tanto la libertad de movimiento y la variedad de los espacios públicos y privados (ONU Hábitat, 2022). En general, los proyectos habitacionales, tanto verticales como horizontales, bajo el régimen de condominio, están más concentrados que los unifamiliares, en zonas colindantes entre sí, en sectores de San Salvador, Antiguo Cuscatlán y en menor grado en Santa Tecla (COAMSS/OPAMSS, 2016 c).

“Los modelos de ciudad se enfocan en lo ‘cerrado’ que fragmenta las relaciones y cómo se centran en los vehículos y no en el peatón” (Taller de diálogo y debate reflexivo con personal OPAMSS, Complejo Municipal Diego de Holguín, 2023).

De acuerdo con COAMSS/OPAMSS (2016), en términos de estructura urbana, entendiendo al AMSS como un sistema de ciudades, se puede observar que esta funciona como una ciudad concéntrica, con San Salvador, como centro de prestación de servicios financieros, de empleo y de grandes equipamientos como salud y educación. Junto con Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán conforman el subsistema poniente, que constituye la zona de mayor concentración de la inversión y el desarrollo del AMSS. La situación de los restantes territorios colindantes con San Salvador es la siguiente:

Ilustración 4: Sistema actual de ciudades en el AMSS



Fuente: COAMSS/OPAMSS (2016), p.53

Un desafío clave de la gobernanza urbana es encontrar maneras de hacer visible la dependencia que tienen las poblaciones urbanas de los ecosistemas locales y distantes y considerarlo en el ordenamiento territorial y en la toma de decisiones (Wilkinson como se citó en Avendaño et al., 2020). Al respecto, COAMSS/OPAMSS (2016) reporta que el Cerro El Carmen en Ayutuxtepeque está rodeado en todo su perímetro por suelo urbano, corriendo el riesgo de perder biodiversidad y capacidad de ejercer una función compensatoria de las actividades humanas y las Fincas Argentina zona Montreal y Chantecuan en Soyapango y ciertos reductos de vegetación boscosa, sobre todo en el sector de El Ángel, en Apopa y norte de Delgado, corren peligro de ser absorbidas por los procesos de urbanización.

Además, el volcán de San Salvador, la cordillera El Bálsamo, los cerros San Jacinto y Guaycume y la cuenca del Lago de Ilopango son zonas necesarias para mantener procesos ecológicos estratégicos para la sostenibilidad del territorio metropolitano (COAMSS/OPAMSS, 2016, p.27).

❖ Movilidad y autonomía reducida en aceras y transporte colectivo

ONU Hábitat (2022), la finalidad de las calles es servir como redes multimodales de intercambio social y económico, formando el marco de interconexión del espacio público y la movilidad física. Al explorar en la Encuesta a la población del AMSS sobre la accesibilidad en el entorno físico y el transporte, los resultados fueron los siguientes:

Ilustración 5: Situación de las aceras en el AMSS



De las 1, 383 personas encuestadas entre las edades de 15 a 60 años a más:

- 976 (71%) expresaron que las aceras no son adecuadas ni amplias para que todas las personas caminen en ellas.
- 407 (29%) afirmaron que eran adecuadas y amplias.



De los 116 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 14 años encuestados:

- 74 (64%) expresaron que las aceras no son adecuadas y ni amplias para que todas las personas caminen en ellas.
- 42 (36%) afirmaron que eran adecuadas y amplias

Las aceras:

- Están arruinadas
- Son muy altas con respecto a la calle
- Están ocupadas por vendedores y carros estacionados.

Se identificó, además, que las personas con discapacidad no pueden transitar por buena parte de las aceras.

Dadas las condiciones especificadas, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad en su Art. 37 reconoce a las personas con discapacidad el derecho a la movilidad con la mayor independencia y autonomía posibles, por lo que es obligación del Estado tomar las medidas efectivas para lograr la accesibilidad en el entorno físico, transporte, información, comunicaciones y otros servicios en instalaciones públicas o privadas de atención a las personas con discapacidad, en todo el territorio nacional. Para complementar las opiniones de las personas encuestadas se realizó observación y toma de fotografía en Ayutuxtepeque, Soyapango, Ilopango y San Salvador, las cuales se exponen en la figura siguiente:

Ilustración 6: Observación y toma de fotografía de algunas aceras en el AMSS



Fuente: elaboración propia con toma de fotografías en los lugares del AMSS.

En cuanto a la movilidad mediante el transporte colectivo, según la opinión de las personas encuestadas entre los 15 y 60 años estas reportaron que existen condiciones de inaccesibilidad en los buses para personas que usan sillas de ruedas y que las gradas son demasiadas altas. El resto de las personas describen aspectos de circulación, iluminación y de atención a usuarios.

Tabla 6: Opinión de personas encuestadas, entre 15 y 60 años a más, de los municipios del AMSS, con respecto a las características del transporte público

No.	Características del transporte público en el AMSS	Número de personas	Porcentaje
1	No tienen acceso para sillas de ruedas	487	35%
2	Tienen las gradas demasiado altas	259	19%
3	Dejan de circular a las 7 p. m.	181	13%
4	Cambia el trayecto cuando quieren	150	11%
5	No tienen paradas fijas	142	10%
6	No tiene iluminación en su interior por las noches	101	7%
7	Van sobrecargados y tardan en pasar a recoger a los pasajeros	63	5%
Total		1,383	100%

Nota: Datos descargados del formulario de *Google Forms* el 26 de febrero de 2023. **Fuente:** elaboración propia, con base en los datos proporcionados por la encuesta sobre pertenencia, exclusión y cohesión social dirigida a la población de 15 a 60 años a más.

C. Limitada aplicación de mecanismos de participación ciudadana, efectiva y sostenible, generando desinterés y pasividad

Según la CEPAL, la participación ciudadana se considera al involucramiento de la población que habita el municipio y de las organizaciones e instituciones en que se agrupan, en el proceso informativo, consultivo, resolutorio, ejecutivo y contralor de las gestiones relacionadas con el ejercicio del gobierno municipal y el desarrollo local.

❖ Mecanismos de participación poco efectivos

En la encuesta dirigida a las personas entre los 15 y 60 años a más, se les preguntó: “¿Alguna vez se ha organizado con sus vecinos (as) para presentar una carta en las oficinas de su Alcaldía para que le resuelvan un problema de su comunidad?”

De las 1,383 personas, 905 (66%) no se han organizado para presentar una carta a la municipalidad para la solución de problemas y 476 (34%) sí se han organizado. Este resultado está relacionado con situación de la organización comunitaria:

“Falta de organización en las comunidades. aún no tenemos un censo establecido hasta el último del territorio del municipio” (Taller de diálogo y debate reflexivo con personal del área de gestión social y participación ciudadana de las alcaldías del AMSS jueves 26 de enero de 2023).

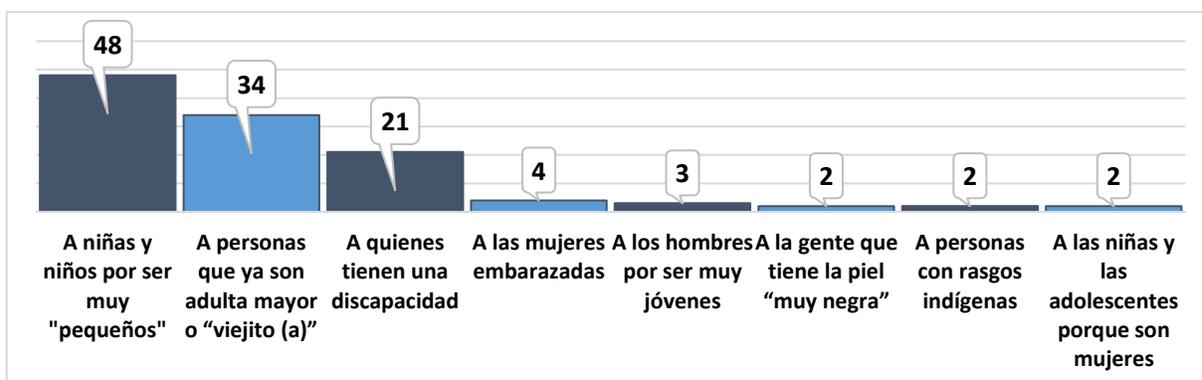
De las personas que se organizaron, se les preguntó si recibieron respuesta. El 70% (331) recibieron respuesta y el 30% (145), no. Los proyectos a los cuales les dieron respuesta estaban relacionados con limpieza, talleres para mujeres, pavimentación de la calle, agua potable, alumbrado eléctrico, barrido, tala de árboles, fumigación, mejoramiento del pasaje, becas municipales, muros perimetrales del cementerio, pozos de agua, puentes, renovación de canchas, desalojo de objetos de la calle (para reservar parqueo), ayudas al adulto mayor, reparación de cárcavas, recolección de basura y renovación de canchas.

Una de las personas encuestadas escribió en el formulario:

“Ningún proyecto he visto en los alrededores de la alcaldía, calle Castro Morán ni en Colonia Jardín; cambio en iluminación de calles sería excelente”. Mejicanos

En la encuesta dirigida a niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 14 años se les preguntó “¿A quiénes crees que no toman en cuenta para participar en una actividad?”

Ilustración 7: Respuesta de niñas, niños y adolescentes, entre 10 y 14 años, a la pregunta: “¿A quiénes crees que no toman en cuenta para participar en una actividad?”



Nota: Datos descargados del formulario de *Google Forms* el 26 de febrero de 2023. **Fuente:** elaboración propia, con base en los datos proporcionados por la encuesta sobre pertenencia, exclusión y cohesión social dirigida a la población de 10 a 14 años.

Al preguntarles: “¿Por qué crees que a estas personas no las incluyen en las diferentes actividades?”, 74 (64%) respondieron que por la edad y porque están muy pequeños para opinar, mientras que 15 (13%) dijeron que era por el tipo de actividad que se realizaba. Las otras razones por las que son excluidas de las actividades son por apariencia, etnicidad, lugar de residencia y por ser mujeres.

Esta información permite inferir que se discrimina y se excluye del derecho de participar en asuntos que son de interés y que afectan a las personas debido a la edad, sexo, discapacidad, por tener rasgos indígenas, por ser mujeres. Este hallazgo coincide con la definición realizada por las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, celebrada entre el 4 y el 6 de marzo de 2008) establece que se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

La pertenencia es una dimensión de la cohesión social y está relacionada con la percepción, el involucramiento y la respuesta de los individuos frente a las reglas y los mecanismos. De esta forma, aborda aspectos relacionados con la confianza, la percepción, la participación y los valores PNUD/AECID (2021). La participación de las personas en los asuntos de la comunidad es fundamental para desarrollar lazos de solidaridad, amistad y búsqueda del bien común.

Si las personas no participan ni son tomadas en cuenta en los asuntos que afectan a sus comunidades ni se ven en espacios comunes públicos y en actividades de arte, cultura, recreación y deporte, difícilmente pueden generar confianza que nace desde el intercambio social y sentido de pertenencia (Entrevista con Maestro Juan Carlos Torres, Universidad Don Bosco)

Se indagó en la encuesta dirigida a niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 14 años con respecto a la pertenencia a grupos sociales de su comunidad. De los 116 encuestados, 59 (50.8%) indicaron que pertenecen a grupos de iglesia, deportivos o en la junta directiva de su comunidad, y 57 (49.2%) dijeron que no estaban en ninguno.

Tabla 7: Respuesta de niñas, niños y adolescentes, entre 10 y 14 años, sobre la pertenencia a algún grupo social o comunitario

No.	Pertenece a algún grupo social	Número de personas	Porcentaje
1	Equipo de fútbol u otro deporte	26	22.4%
2	Iglesia	28	24.1%
3	Junta directiva de la colonia, barrio, cantón o caserío	5	4.3%
4	No estoy en ningún grupo	57	49.2%
Total		116	100.0%

Nota: Datos descargados del formulario de *Google Forms* el 26 de febrero de 2023. **Fuente:** elaboración propia, con base en los datos proporcionados por la encuesta sobre pertenencia, exclusión y cohesión social dirigida a la población de 10 a 14 años.

A las personas entre los 15 y 60 años a más, se les preguntó “¿A cuál de los siguientes grupos le dedica más tiempo?”

- ❖ 415 personas respondieron que no están en ningún grupo social ni religioso. Otro grupo respondió que dedican tiempo a la iglesia, al grupo de amistas, a equipos deportivos y al trabajo comunitario. Finalmente, otro grupo de personas informó que, por su situación de amas de casa, no le queda tiempo para los grupos sociales.
- ❖ Los resultados son mixtos: 59 personas (50.8%) indicaron que pertenecen a grupos de la iglesia, deportivos en la junta directiva de su comunidad y 57 (49.2%) dijeron que no estaban en ninguno. Promover la pertenencia a grupos sociales es un elemento fundamental que podría abonar a la generación de cohesión.

Barba Solano (2011) se refiere a la cohesión como la “naturaleza o características de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones”.

Para sondear la confianza en las comunidades de vecinos y vecinas que habitan los municipios del AMSS, se consultó a la muestra de 1,383 personas entre 15 y 60 años a más sobre qué haría si en un caso urgente tiene que dejar su casa sola. Las respuestas fueron las siguientes:

- ❖ 573 personas (41.1%) se aseguran de que nadie se entere que dejará la casa sola.
- ❖ 407 personas (39.4%) llaman a un pariente para que cuide la casa.
- ❖ 56 personas (4%) dejan la llave con sus padres (no les preocupa; dejan con doble llave y se van).
- ❖ 290 (21%) personas le dejarían la llave de su casa a un vecino.

Montero (como se citó en Carbajal, 2011) a la comunidad la define como el punto de encuentro donde las personas coinciden y se relacionan entre sí, especialmente con sus vecinos. Este encuentro no se da con cualquier persona, sino con aquellos que comparten el mismo espacio y establecen relaciones cercanas y significativas. Surge así una conciencia de comunidad que implica solidaridad, apoyo mutuo y confianza en los demás, generando un sentido de pertenencia y seguridad.

2. Marco Legal

La PMCS se fundamenta en la mejora de las condiciones de vida de los residentes del territorio metropolitano. Para lograrlo, propone una serie de acercamientos que fortalezcan la comunicación y faciliten el acceso a información de calidad de manera oportuna. Además, busca establecer una relación armoniosa con los cuerpos normativos nacionales y el marco de políticas públicas locales y nacionales, lo que respalda la institucionalidad del AMSS.

2.1. Marco Jurídico Nacional

La PMCS consolida lo establecido en la constitución de la República de El Salvador, en el Capítulo II Derechos sociales, en la sección segunda y sección tercera, en lo referido a servicios públicos esenciales.

2.2. Leyes secundarias

La PMCS está en total armonía con la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y municipios aledaños, en el capítulo I Objeto de la ley, del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños. Capítulo II Marco técnico, Capítulo IV Trámites, Capítulo V Responsabilidades. La política viene a impulsar y consolidar todos los elementos vinculantes al desarrollo social, y la construcción de ciudades con equipamientos sociales adecuados.

Las leyes secundarias con las cuales se armoniza la PM-DOT son:

- Código Municipal.
- Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- Ley de Desarrollo y Protección Social.
- Ley Especial para la Legalización de las Calles, Tramos de Calle, de Carretera, de Derechos de Vía y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público.
- Ley de Acceso a la Información Pública.

Este conjunto de leyes vincula a los gobiernos municipales a ejercer sus facultades constitucionales para dirigir localmente el desarrollo de los territorios.

2.3. Marco de políticas públicas nacionales

A nivel nacional, las políticas públicas sobre cohesión o desarrollo social se manifiestan a través de acciones concretas promovidas por el gobierno de El Salvador. Estas acciones actúan como catalizadores de cambios y fomentan nuevos mecanismos de acción. La política pública no se limita a ser un documento, sino que consiste en una serie de acciones impulsadas por el ejecutivo, con las

cuales la PMCS se alinea. Esto incluye iniciativas relacionadas con la provisión de información para servicios básicos y el fomento de habilidades en los ciudadanos, entre otras, que permiten un desarrollo integral en los territorios.

2.4. Marco de instrumentos y políticas metropolitanas

En el año 2021, se aprobó un instrumento de planificación más integrador y con un enfoque territorial más evidente: el Plan Estratégico Institucional "AMSS en movimiento 2030" (PEI). Este plan, en su implementación, retoma los planteamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando compatibilizar el desarrollo sostenible con el pensamiento estratégico y las propuestas de actuación. Además, se estructura en cuatro agendas de sostenibilidad: un AMSS viable, colaborativo y participativo; un AMSS creativo, productivo y responsable; un AMSS protector, solidario e inclusivo; y un AMSS urbano-rural resiliente y equitativo.

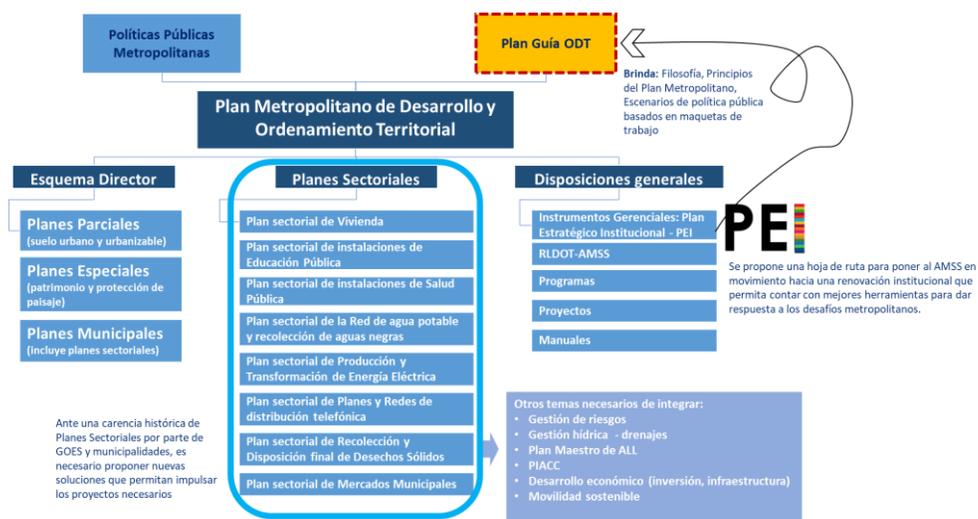
Ilustración 8 Plan Estratégico Institucional del COAMSS/OPAMSS, 2021-2025, 2021



Fuente: Tomado de la PM-DOTAS.

Como parte del PEI, se ha impulsado la creación del Plan Guía de Ordenamiento y Desarrollo Urbano-Rural Sostenible (PG-ODORUS). Este propone transformaciones significativas en el paradigma actual de planificación, proyectando objetivos para el período 2030-2050. El PG-ODORUS incorpora la filosofía y ambiciones de la visión de desarrollo metropolitano, así como principios clave para la sostenibilidad y estrategias direccionales para abordar las limitaciones en la implementación de buenas prácticas, identificando áreas prioritarias de intervención o experimentación.

Ilustración 9: Políticas públicas en el marco técnico del AMSS, Fuente: COAMSS-OPAMSS, 2023



Fuente: El Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador/ La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS-OPAMSS, 2023).

La PMCS se encuentra en consonancia con los demás marcos de política pública del AMSS, buscando generar acciones que impulsen su implementación (ver Figura 6). Este sistema metropolitano de acción se compone de una variedad de estructuras que incluyen políticas metropolitanas, planes y dispositivos que están alineados con el PEI para lograr su cumplimiento y desarrollo.

Desde 2018, OPAMSS ha estado trabajando en la actualización y creación de políticas públicas metropolitanas, tales como la de Seguridad Urbana, Desarrollo Económico Territorial, Espacios Públicos y Movilidad Urbana.

Además, la Política para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y el reconocimiento de los derechos de la Juventud del AMSS, así como la Política para la Equidad de Género de las Mujeres en el AMSS, se han integrado a la Política Metropolitana de Cohesión Social. Por otro lado, las políticas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, junto con la Política Ambiental, han sido incorporadas a la Política Metropolitana de Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sostenible.

La PMCS se alinea con las siguientes políticas metropolitanas de manera específica:

- Política Metropolitana de Seguridad Urbana 2018-2024: Enfoque en el Eje 4 de Inclusión Social, subrayando la necesidad de reforzar la provisión de vivienda, servicios básicos e infraestructura en asentamientos humanos precarios.
- Política Metropolitana de Espacios Públicos: Se relaciona con el Eje 1 de Gobernanza Metropolitana, y específicamente con la Estrategia 1.1, así como con el Eje 2 de Protección y Cuidado. Se busca renovar y construir espacios públicos de calidad que fomenten la protección y el cuidado de las personas.

- Política Metropolitana de Desarrollo Económico Territorial: Coincide con el Eje 1 de Inclusión Laboral, haciendo énfasis en la Estrategia 1.1 centrada en la empleabilidad y los emprendimientos.
- Política Metropolitana de Movilidad Urbana 2020-2025: Se ajusta a los Objetivos 3 y 4, que abogan por la transformación del espacio público para promover una movilidad sostenible, así como para proporcionar directrices que garanticen una movilidad inclusiva y segura, facilitando el acceso universal a los diferentes modos de transporte.

2.5. Marco institucional

La institucionalidad metropolitana representada por el COAMSS-OPAMSS posee una estructura de trabajo territorial dedicada a procurar el desarrollo económico y social del AMSS, destinando recursos humanos y financieros claves en el desarrollo e implementación de instrumentos como la PMCS. Dentro de este esquema de trabajo, la institucionalidad metropolitana tiene a su cargo la implementación y el monitoreo de la política que es diversa y con funciones que fortalecen el AMSS.

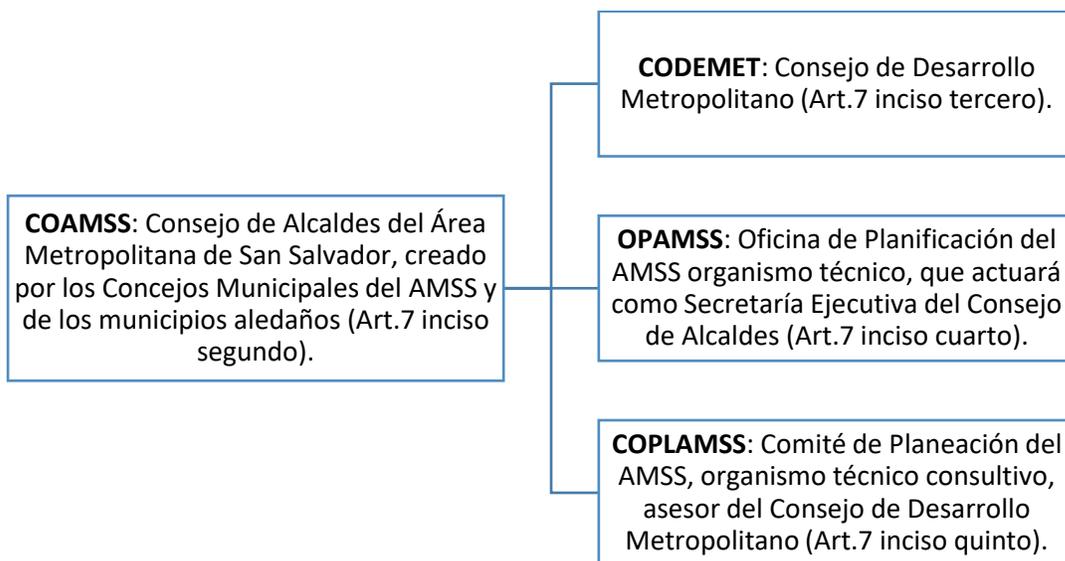
Por esto, la base principal de la actuación metropolitana es su marco legal, habilitador de la gestión territorial, urbana y ambiental, siendo la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños (LDOT-AMSS) y su Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños (RLDOT-AMSS) el marco habilitador para el trabajo institucional y el trabajo en los territorios.

2.5.1. Consejo de alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS)

El consejo de alcaldes del COAMSS/OPAMSS es una organización pública a la vanguardia en los procesos de abordaje metropolitano, especialmente, en el tema de planificación territorial metropolitana.

De acuerdo con el Art. 7 de la LDOT-AMSS, el marco institucional del AMSS estará constituido por cuatro organismos claramente diferenciados en sus funciones y sus siglas como se muestra a continuación:

Ilustración 10. Marco Institucional del AMSS



- **COAMSS:** organismo administrador que ejercerá las funciones en materia urbanística que los concejos municipales que lo conforman le encomienden de conformidad al Código Municipal.
- **CODEMET:** organismo eminentemente político.
- **OPAMSS:** organismo técnico que actuará como Secretaría Ejecutiva del Consejo de alcaldes.
- **COPLAMSS:** organismo técnico consultivo, asesor del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

Con el fin de generar un mejor resultado en la gestión y tener un mayor involucramiento de los miembros del consejo en las decisiones que toma el COAMSS, en la sesión del 13 de mayo de 2021, en el punto de acta N.º 3 se acordó la creación de cuatro comisiones territoriales que serán las responsables de apoyar y agilizar el trabajo técnico que desde la OPAMSS se ejecuta:

- **Comisión de gestión del desarrollo institucional:** tiene como fin aborda iniciativas de apoyo al funcionamiento y fortalecimiento de la institucionalidad metropolitana.
- **Comisión de gestión del territorio, medio ambiente y riesgos:** analiza y discute temáticas relacionadas con la planificación territorial, manejo de recursos y amenazas naturales.
- **Comisión de gestión del desarrollo económico y cohesión social:** promueve temas vinculados al Desarrollo Económico Local, la estrategia de desarrollo económico a nivel metropolitano y el impulso de acciones para fortalecer la convivencia ciudadana.
- **Comisión de gestión de salud y manejo de residuos sólidos:** analiza y discute temas vinculados con la salud pública y la búsqueda de efectividad en la gestión de residuos sólidos, facilitando, promoviendo y apoyando su manejo integral en el AMSS.

Cada una de estas comisiones es coordinada por un alcalde miembro del COAMSS y es apoyado y facilitada técnicamente por un equipo de especialistas de la OPAMSS.

2.5.2. Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)

En diciembre de 1993, la Asamblea Legislativa aprobó la LDO-AMSS, la cual fortaleció legalmente el rol y la gestión del COAMSS; en esta ley se define el funcionamiento, atribuciones y todo lo relacionado a la OPAMSS como secretaría ejecutiva del consejo de alcaldes y apoyo técnico para el cumplimiento de las facultades otorgadas por la ley.

Convirtiéndose, desde esa fecha, en la encargada de la investigación y el análisis de los problemas de desarrollo urbano, la planificación y control del territorio, la responsable de brindar asesoría al COAMSS por medio de programas y proyectos estratégicos, tendientes a posibilitar el desarrollo integral del AMSS; dar curso legal a los trámites necesarios para el control del desarrollo urbano y elaborar y proponer el plan metropolitano de desarrollo y ordenamiento territorial del AMSS, el cual debe contar con una visión estratégica y unificada de región, considerando a los municipios miembros como una sola unidad urbanística.

La OPAMSS internamente cuenta con tres subdirecciones:

- *Planificación e Investigación:* planifica y genera los instrumentos para ejercer la función del ordenamiento y control del desarrollo urbano y propone al COAMSS, las normas técnicas específicas que requiere la ejecución de proyectos de construcción y urbanización.
- *Control de Desarrollo Urbano:* da curso legal a los trámites necesarios para que los proyectos de parcelación y construcción que se desarrollan en el AMSS cumplan con los requerimientos establecidos en los instrumentos de ordenamiento territorial.
- *Desarrollo Social y Económico:* promueve y facilita el desarrollo acciones socioeconómicas en el territorio orientadas a cumplir con las líneas estratégicas de las políticas metropolitanas, el plan estratégico institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.5.3. Recursos Humanos

A nivel técnico, la OPAMSS cuenta con personal capacitado y con experiencia en áreas socioeconómicas y otros campos relevantes para la implementación efectiva de la PMCS. Sin embargo, las complejidades del contexto y las necesidades del territorio demandan un enfoque interdisciplinario. En este sentido, para mejorar la capacidad de gestión de instrumentos, la estructura de trabajo de la OPAMSS se ve limitada por la falta de personal dedicado a actividades específicas, como el fortalecimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación de las políticas metropolitanas.

A nivel local, un desafío significativo que impacta en la efectiva implementación de las políticas públicas metropolitanas es la alta rotación del personal en las oficinas municipales encargadas de temas socioeconómicos. Esta rotación genera brechas de conocimiento que dificultan la correcta aplicación de las políticas. Además, en ocasiones, la falta de unidades especializadas dedicadas a temas específicos afecta los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de las políticas.

2.5.4. Capacidad financiera

La capacidad de la OPAMSS para gestionar nuevos recursos financieros se ve limitada por los marcos de actuación y las funciones asignadas, aunque la PMCS y otras políticas metropolitanas son herramientas valiosas para la gestión del territorio y la obtención de recursos necesarios para financiar proyectos urbanos. A pesar de esto, los recursos disponibles para la gestión metropolitana suelen ser limitados, y la mayoría se destinan al funcionamiento administrativo.

En años recientes, la OPAMSS ha logrado aumentar significativamente el financiamiento proveniente de cooperación internacional para la implementación de políticas y proyectos territoriales. Sin embargo, las nuevas dinámicas de cooperación requieren una estrategia que diversifique los recursos financieros, aprovechando múltiples fuentes y promoviendo mecanismos innovadores de financiamiento, como el aprovechamiento de las utilidades generadas por el desarrollo urbano y la mejora en la capacidad de recaudación de impuestos.

2.6. Marco conceptual

2.6.1. Cohesión social y sus dimensiones

Las motivaciones que hacen que los individuos conformen comunidades y sociedades, ha sido motivo de cuestionamiento por muchos siglos de las ciencias sociales, filosofía y otros campos de estudio. Algunos de los principales aportes modernos sobre la cohesión social radican en la propuesta de solidaridad mecánica y orgánica de Durkheim, desde la cual, expresaba cómo los individuos ya sea por la homogeneidad de características o por la interdependencia, deciden vincularse para el desarrollo común.

En la actualidad, algunas de las propuestas reflexivas sobre este fenómeno, se encaminan con preocupación sobre la forma en que este tejido social se ve afectado por factores como las condiciones de exclusión de la población, la relación entre la ciudadanía los actores públicos y confianza en las instituciones, así como un debilitamiento de las identidades territoriales.

Esto hace que el concepto de cohesión social entre a discusión en las políticas públicas sociales en América Latina y el Caribe durante el siglo XXI. Esta tendencia reside en la urgencia de establecer medidas ante la desigualdad y exclusión multidimensional que adolecen las sociedades de la región. La cohesión social, por tanto, exige análisis multidisciplinarios que remitan a acciones en diversas vías, garantizando la calidad de vida y el enriquecimiento de los vínculos sociales.

En tal sentido, dentro de las agendas públicas, la cohesión social se ha concebido como la concreción material de la inclusión social de todos los grupos poblacionales excluidos. En este sentido, “opera como una brújula para orientar el diseño de políticas públicas hacia la consecución de objetivos como, por ejemplo, los de la Agenda 2030” (PNUD/AECID 2021). Por lo que, en el ejercicio de análisis de texto de la literatura en este tema en América Latina, se agruparon los elementos comunes de la cohesión social en tres dimensiones:

Ilustración 11: Dimensiones de la cohesión social



Fuente: PNUD/AECID 2021

1. La inclusión social

El término inclusión se deriva del verbo “incluir” (del latín *includĕre*), refiere a poner algo o a alguien dentro de una cosa o de un conjunto, o dentro de sus límites (RAE, 2023).

De acuerdo con la Política Metropolitana de Seguridad sirve como antecedente para situar al Área Metropolitana de San Salvador como el espacio geográfico medular para implementar la cohesión social a nivel nacional.

La inclusión social, como enfoque, parte del reconocimiento de la diversidad de grupos humanos que componen la población, lo cual incluye a niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores, entre otros; cada cual con sus características, necesidades y particularidades que requieren atención propia, con base en el reconocimiento de los derechos humanos inherentes, sin distinción de condición social, física, edad, entre otras.

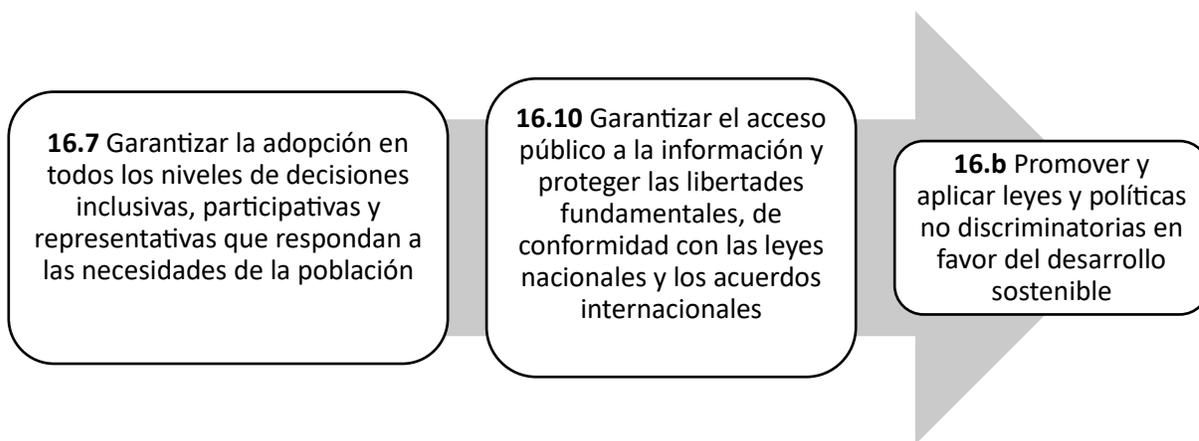
Vinculado a los bienes y servicios que se requieren para garantizar la inclusión social de personas excluidas, la Ley de Desarrollo y Protección Social (art. 5, inciso séptimo) define la justicia distributiva como la aplicación equitativa de los programas sociales, que prioriza las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

2. Gobernanza

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR, siglas en inglés, 2023) explica que “la gobernanza hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad”. Esta perspectiva coloca a las personas en el centro de todas las intervenciones estatales y de la sociedad civil organizada (es decir, como sujetas de derecho), lo cual significa que todas se ejecutan con la finalidad de garantizar los derechos.

El ODS 16: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas* establece las metas siguientes:

Ilustración 12: Metas ODS 16 vinculadas con la gobernanza



El Informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (E/CN.3/2020/19) proporciona información relativa al manual de estadísticas sobre gobernanza, entre otras, establece ocho dimensiones para medirla:

- 1) No discriminación e igualdad. Cualquier distinción, exclusión, restricción, preferencia u otro tipo de tratamiento diferencial por razones tales como el color, el sexo, el idioma, la religión, el origen nacional o social, la discapacidad u otra condición que tenga la intención o el efecto de anular o menoscabar los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 2) Participación. Las personas toman parte en los asuntos políticos y públicos: inscribiéndose para votar, votando o postulándose como candidatos en las elecciones; formando parte de órganos legislativos, ejecutivos y judiciales a todos los niveles de gobierno; ocupando altos cargos en la administración pública; y colaborando con partidos políticos y otras organizaciones no gubernamentales en actividades políticas, a título individual o como miembros.
- 3) Apertura. Acceso a la información, las disposiciones gubernamentales abiertas, la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación.
- 4) Calidad de la justicia y acceso a ella. Capacidad de las personas para defenderse, hacer valer sus derechos y obtener una resolución justa de los problemas justiciables, si es necesario, a través de instituciones de justicia imparciales, formales o informales, y con el apoyo jurídico adecuado.
- 5) Capacidad de respuesta. Si la población puede participar en las decisiones gubernamentales y si está satisfecha con su desempeño.
- 6) Ausencia de corrupción. Niveles de intolerancia a la corrupción, los niveles y patrones de las prácticas corruptas observables y la respuesta del Estado ante la corrupción.
- 7) Confianza. Confianza pública en las instituciones y en otras personas, con especial hincapié en las primeras: el parlamento, el gobierno nacional y el sistema judicial.
- 8) Seguridad y protección. Niveles y patrones de delincuencia, las percepciones de la seguridad, el recuento de las víctimas directas de operaciones armadas y la calidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de justicia penal.

3. Pertenencia

La pertenencia (del bajo latín *pertenentia*), hace referencia, en términos generales, al “Hecho o circunstancia de formar parte de un conjunto, como una clase, un grupo, una comunidad, una institución” (RAE, 2023).

El sentido de pertenencia social está íntimamente ligado con el ejercicio de las identidades locales siendo un fenómeno de relación social. De acuerdo con F. Barth (1969) la identidad social se compone de una relación en dos vías, la autoidentificación y el reconocimiento de la identidad por otros. Para complementar la propuesta de Barth podemos introducir las nociones sobre el territorio en donde se plantea como el espacio simbólico y los significados construidos por una población al espacio habitado y apropiado.

En un sentido estratégico, la pertenencia depende del fortalecimiento de lo común y puede concretarse en el uso y cuidado de espacios comunes como la ciudad y el medio ambiente; el acuerdo respecto de ciertos valores de convivencia: tolerancia ante la diversidad y la reciprocidad en el trato; una participación más amplia en instancias de deliberación y en la expresión pública (CEPAL/AECID, 2007).

La identidad y la pertenencia de los distintos grupos poblacionales son indispensables para el desarrollo de una sociedad, pues implican el reconocimiento de los diversos valores sociales y su

coexistencia armoniosa. Dicho con otras palabras, las políticas de reconocimiento de la diferencia deben percibirse como el reconocimiento de la libertad de elegir, no del valor intrínseco de lo elegido. La diversidad cultural, en tanto condición de la libertad para elegir pertenencias, resulta central, pues sin ella no hay nada que elegir. Esto no es un simple principio moral, sino una realidad práctica: en los hechos, todas las personas tienen múltiples pertenencias y eligen sus identificaciones según sus circunstancias e intereses. No existe, pues, algo así como una única y auténtica identidad.

En los entornos urbanos, es indispensable la promoción de identidades y diferencias sociales. Al ser espacios con una gran variedad y densidad poblacional, las políticas públicas pueden encaminarse al reconocimiento, visibilización e investigación de tales poblaciones como estrategias de prevención de las discriminaciones, las desigualdades y el desarrollo territorial.

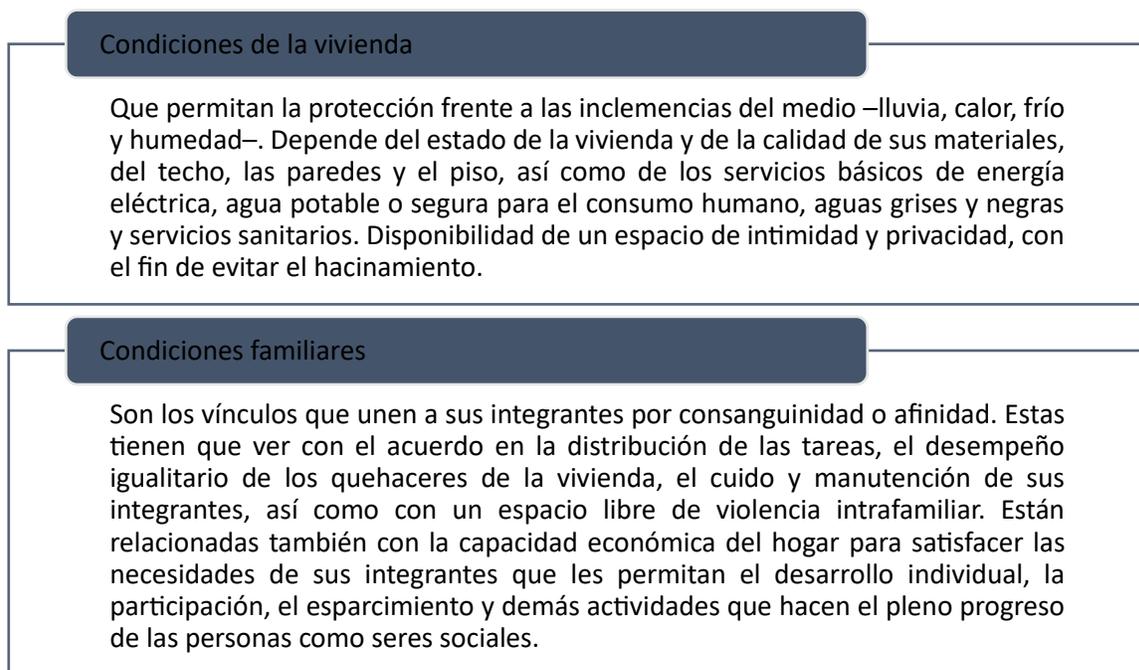
2.6.2. Vida digna y bienestar

La Corte Interamericana de Derechos Humanos entiende el derecho a una vida digna como el derecho a que se generen las condiciones materiales necesarias que le permitan al ser humano llevar adelante cada plan de vida singular (la vida que elija vivir). Se trata de las condiciones mínimas compatibles con la dignidad de la persona humana y las obligaciones del Estado de adoptar medidas positivas y concretas. La insuficiencia de las condiciones de existencia digna se puede medir, en el caso que nos compete, en relación con el acceso al derecho al agua, la alimentación, la educación, entre otros derechos sociales (Beloff, Mary y Clérico, Laura, 2016).

Eugenio Actis Di Pasquale (2017, p. 495) afirma que el bienestar social comprende “aquello que una persona consigue hacer, ser o estar y que es fundamental tanto para su ser individual como para su implicación recíproca con la sociedad”. Además, entiende que está constituido por las siguientes dimensiones:

- Gozar de buena salud es la capacidad de adaptarse a los retos físicos, emocionales y sociales y de cuidarse a sí mismo (y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades).
- Gozar de seguridad ciudadana es una situación en la cual las personas que integran una sociedad pueden desenvolverse cotidianamente libres de hechos concretos de violencia o amenazas: ya sea a su vida, integridad personal o despojo de sus bienes por parte de otros. Esto incluye no sólo los actos de tipo intencional, sino también aquellos no intencionales.
- Alcanzar un nivel educativo apropiado se concreta en la necesidad que tiene la sociedad de preparar a sus ciudadanos y ciudadanas con determinados conocimientos, formación, habilidades y valores para actuar en un contexto social y en una época dada.
- Poseer un trabajo decente implica aquella ocupación productiva que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana (OIT, como se citó en Actis Di Pasquale, 2017, p. 504).
- Habitar un hogar adecuado. El concepto *hogar* hace referencia al conjunto de personas que comparten una misma unidad residencial y articulan una economía en común. Subdimensiones que lo integran son las siguientes:

Ilustración 13: Subdimensiones de habitar en un hogar adecuado



Fuente: Actis Di Pasquale (2017, p. 495)

La medición territorial de la pobreza y de las brechas de desigualdad es una herramienta fundamental para priorizar la atención de las necesidades de las personas, familias y comunidades; así como para el diseño de las políticas y programas para los diferentes municipios del país que pretendan la reducción de brechas de desigualdad (Ley de Desarrollo y Protección Social, artículos 46 y 47).

2.6.3. Fragmentación social

La palabra *fragmentación* se relaciona con trozos, objetos o piezas pequeñas que están separadas pero que al mismo tiempo forman parte de un todo. Desde una perspectiva social, la fragmentación está relacionada con la discriminación, exclusión, desagregación, marginación, entre otros fenómenos, según el contexto que se pretende estudiar.

Artiga González (2015) entiende que la fragmentación social y la cohesión social son los extremos opuestos de un *continuum*. Además, afirma que ambos conceptos son el producto o resultado de la práctica social de los agentes, es decir:

❖	El significado y las consecuencias que puedan traer las acciones cotidianas de las personas o grupos sociales.
❖	Mediante su práctica social, los agentes producen, reproducen y transforman condiciones sociales que les permiten actuar de manera cohesionadora o fragmentaria
❖	Se unen, se vinculan, se enlazan o, por el contrario, se desunen, se desvinculan o se separan

Para González de la Fuente (2018) explica que “la dimensión subjetiva de la fragmentación social requiere centrar el análisis en la experiencia del sujeto. Se trata de analizar **cómo viven los sujetos la desigualdad** desde sus propias experiencias, sentidos, emociones, reflexiones, expresiones”; es decir, cómo lo percibe el grupo de personas según su experiencia y con referencia a la dimensión objetiva: el acceso, las brechas existentes, las conductas y los comportamientos sociales, entre otros elementos (Artiga González, 2015). La realidad objetiva está, pues, vinculada con la realidad en la que se encuentran las personas desarrollando un papel específico en la sociedad, y la forma en que estas son afectadas por el desenvolvimiento en los ámbitos sociales, económicos, políticos, educativos, entre otros.

3. MODELO DE METRÓPOLIS

3.1. Visión

Ser una Región Metropolitana de San Salvador inclusiva, colaborativa, productiva, solidaria, cuidadora y equitativa, integrando tanto áreas urbanas como rurales de manera resiliente.

3.2. Objetivo

Fomentar la articulación entre actores del territorio promoviendo el acceso equitativo a recursos y equipamiento socioeconómico que mejore el bienestar y ejercicio pleno de derechos, contribuyendo a la reducción de la fragmentación e inequidad social, económica y cultural de zonas urbanas y rurales del AMSS

PERIODO DE VIGENCIA: 2024-2030

3.3. Enfoques de la Política

Los enfoques constituyen las bases desde las cuales se debe dirigir la implementación de las medidas contenidas en esta Política Metropolitana de Cohesión Social.

- ❖ **Derechos humanos:** está fundamentado en la normativa internacional de los derechos humanos que busca guiar la implementación de la política pública metropolitana hacia la efectividad del goce de los derechos y cumplimiento de los deberes de todas las personas y de las instituciones para garantizar que se contribuya a la reducción de las desigualdades que generan discriminación, marginación y exclusión en el AMSS.
- ❖ **Interseccional:** permite analizar cómo múltiples factores inciden en las diferentes formas de discriminación y vulneración de los derechos humanos de los grupos poblacionales afectados.
- ❖ **Territorial:** se centra en acercar la acción gubernamental a la población, promoviendo la participación democrática y mejorando la calidad y eficiencia de las políticas públicas. Su objetivo principal es fortalecer el territorio como un motor para el desarrollo sostenible, utilizando la territorialización como un medio para impulsar dicho desarrollo hacia la prosperidad y la cohesión social. Esto implica reducir las disparidades territoriales, combatir la pobreza y las desigualdades.

3.4. Principios rectores

Los principios poseen un contenido normativo y se constituyen en derechos, guiando la actuación de todas las personas responsables directas e indirectas de la implementación de la presente Política Metropolitana de Cohesión Social en el AMSS.

Principio de igualdad y no discriminación: todas las personas son iguales ante la ley, por lo que no puede justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como raza, color, edad, idioma, religión, culto, sexo, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición, que tenga por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.

Principio de corresponsabilidad: este término significa responsabilidad compartida, y es uno de los fundamentos de la convivencia.

Principio de bien común: el interés colectivo de la población debe prevalecer por encima del interés particular de los individuos, sin vulnerar sus derechos fundamentales.

Principio de participación ciudadana: la población debe participar en la toma e implementación de decisiones sobre las políticas públicas que les conciernan.

Principio de sostenibilidad: las políticas, programas y proyectos deben contar con una asignación presupuestaria para su implementación, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

3.5. Ejes

Con base en la visión, los objetivos, principios, enfoques y conceptos claves establecidos se propone el desarrollo de 3 ejes de acción sobre los cuales se articularán las medidas a implementar en la PMCS. Dichos ejes se presentan a continuación:

Ilustración 14: *Ejes de la Política*



3.6. Objetivos, Resultados, Línea estratégica y Líneas de acción

Eje1. Acceso a la información de servicios básicos y recursos

Al vivir en una sociedad de la información, la cual evoluciona día con día, la cual demanda de parte de los actores políticos del territorio identificar y potenciar aquellos elementos que les permitan a las personas acceder de forma oportuna a información de calidad. Tomando como base que vivimos en un mundo donde la información que reciben los ciudadanos es asimétrica, con un limitado acceso, o el desconocimiento específico, del que, como y cuando, para realizar sus actividades y poder solventar problemas de su diario vivir. Esto como un reflejo de lo que ocurre en los mercados, según la teoría de la información asimétrica y la ley de Graham, en donde el mercado posee agentes

económicos dominantes que utilizan información para mantener su posición, y donde los agentes económicos con menor capacidad de incidir en el mercado no tienen la capacidad de distinguir entre bienes de alta o baja calidad. Esta misma dinámica, se extrapola a las dinámicas sociales que afectan a las personas en los territorios, pero de manera específica en como reciben servicios básicos, el desplazamiento de los grupos a los que se le vulneran sus derechos, al no contar de manera oportuna con información de calidad, no los hace eficientes para hacer valer sus derechos, en la capacidad de identificar de manera oportuna acciones que ayuden a mejorar sus condiciones de ingresos, procesos educativos y todos aquellos elementos que limitan el desarrollo de las personas en sus entornos, socioeconómicos.

El eje tiene como objetivo mejorar la gestión y generación de instrumentos y mecanismos de información para beneficiar a grupos en situación de vulnerabilidad, facilitando su acceso oportuno a los recursos disponibles en su entorno. Esta iniciativa busca mitigar los desplazamientos innecesarios causados por la falta de información precisa sobre la calidad de los recursos y servicios disponibles. Para lograrlo, se impulsan tres líneas estratégicas de acción que abordan diferentes aspectos.

Objetivo estratégico 1 --OE1: Propiciar mecanismos de información para el acceso de servicios básicos y recursos para una vida digna que promuevan el bienestar de las personas del área rural y urbana en situación de vulnerabilidad del AMSS.

Resultado 1. A 2030 se han promovido mecanismos y herramientas de información para el acceso a los servicios básicos y recursos para una vida digna y el bienestar de las personas que habitan el AMSS.

Línea estratégica 1 LE1: Fortalecer la gestión y generación de información sobre los recursos, equipamientos y servicios en el AMSS.

La OPAMSS como ente metropolitano, impulsa procesos para el fortalecimiento de capacidades en la gestión y procesamiento de información, a pesar de contar con recursos limitados, impulsa acciones que definen acciones y estrategias para generar, obtener, gestionar, cuidar la calidad y uso de información proveniente de las instituciones públicas locales y nacionales, organismos especializados nacionales e internacionales, como un actor que articula. Estas acciones para la construcción y gestión de información deben de estar articuladas de manera continua con las municipalidades del AMSS y sus equipos técnicos, como el eslabón de información territorial que provee información de calidad, haciendo énfasis en temas como el desarrollo urbano, gestión social, cultural, violencia, genero entre otros que son de importancia local y nacional. Identificando en el proceso a grupos en condición de vulnerabilidad, especialmente a áreas urbano rurales, que demandan atención prioritaria en términos de integración y fortalecer el tejido social.

Para la línea es necesario fortalecer la institucionalidad metropolitana, contribuyendo en la construir indicadores de cobertura, abastecimiento, calidad y efectividad en el suministro de recursos, equipamientos. Además, en la generación de instrumentos específicos para identificar las condiciones socio-económica de los habitantes del AMSS, los cuales deben de permitirle a los actores locales y nacionales, tomar decisiones en base a evidencia, identificando recursos,

equipamientos y servicios para atender a la población en condiciones de mayor riesgo a ser vulnerada.

La generación desde OPAMSS debe de permitirle además elaborar mapas gráficos de las condiciones de pequeños territorios que ayude a la toma de decisiones, produciendo materiales dirigidos a la población para obtener información oportuna y de calidad, que les permita a los ciudadanos del AMSS, hacer propuestas y acceder oportunamente a recursos, equipamiento y servicios.

Líneas de acción

Línea de acción 1.1.1. Implementar una estrategia integral para la recopilación y optimización de datos provenientes de instituciones públicas y entidades especializadas vinculadas a recursos, equipamientos y servicios para la población. Esta línea de acción busca acercar información vinculadas a recursos, equipamientos y servicios para la población, a través del Observatorio Metropolitano.

Línea de acción 1.1.2. Construcción de indicadores de cobertura, abastecimiento, calidad y efectividad en el suministro de recursos, equipamientos y servicios. Esta línea de acción es esencial para evaluar el accionar metropolitano, busca ser coherentes con los objetivos de la estrategia integral que se implementará en la PMCS en cuanto a cobertura de servicios, disponibilidad de recursos, equipamientos y tiempos de respuestas para la población del área metropolitana.

Línea de acción 1.1.3. Desarrollar herramientas de información vinculadas a recursos, equipamientos y servicios. Esta línea de acción implica la creación de plataformas y sistemas que faciliten la recopilación, gestión, análisis y difusión de datos relevantes vinculados a recursos, equipamientos y servicios.

Línea estratégica 2 -LE2: Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos municipales en la gestión, generación y uso de información sobre recursos, equipamientos y servicios en sus territorios; para que orienten a la población sobre su derecho a la disponibilidad de información.

La OPAMSS como el brazo técnico de las alcaldías del COAMSS, se constituye como un actor clave municipal, que aglutina y coordina con actores del territorio, que incluye a los municipios del AMSS y agentes privados como universidades, ONG entre otros. Esta responsabilidad de ser el agente técnico que le da soporte a las municipalidades, lo lleva a identificar y ayudar a los equipos técnicos de las alcaldías del Área Metropolitana de San Salvador, siendo su papel en la política clave para fortalecer las capacidades de los equipos técnicos locales en lo relacionado a la gestión y uso de información sobre recursos, equipamientos y servicios en sus territorios.

Además, la OPAMSS debe buscar estrategias para unificar, identificar y fomentar la convivencia voluntaria entre las personas dentro de sus respectivos municipios. Esto implica desarrollar metodologías, guías u otros instrumentos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes en sus comunidades. Estos recursos deben ser diseñados en colaboración con los equipos municipales para garantizar su adecuada y oportuna implementación en los territorios.

En procesos de construcción participativa con actores locales, se deben desarrollar metodologías innovadoras para fomentar la participación efectiva de las comunidades. Estas metodologías deben capacitar a las comunidades para la autogestión, asegurando el acceso a la información y la rendición

de cuentas por parte de las autoridades locales. Se pueden implementar directorios de instituciones y protocolos de actuación en situaciones de vulnerabilidad dirigidos a la población, los cuales deben difundirse ampliamente a través de redes sociales para garantizar su alcance efectivo y para que la población esté informada sobre cómo actuar en diferentes situaciones.

Líneas de acción

Línea de acción 2.1. Fortalecer y desarrollar la transferencia de metodologías a equipos técnicos municipales sobre el derecho de la población al acceso a la información. Esta línea de acción tiene como objetivo implementar estrategias educativas y de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de los equipos municipales del AMSS en relación con el derecho de la población al acceso a la información.

Línea de acción 2.2. Asistencia técnica a los equipos municipales verificando la implementación en los territorios. Con esta línea de acción se busca dar un acompañamiento a los observatorios municipales del AMSS para fortalecer sus capacidades técnicas.

Eje 2: Gestión Territorial con Enfoque Social

Dentro de la conceptualización social, entendemos la gestión del territorio con enfoque social como la concertación de esfuerzos entre actores sociales, privados, institucionales, y redes u otros grupos relevantes en cada territorio. Este proceso busca generar propuestas e iniciativas, dirimir conflictos, y negociar acuerdos para construir e impulsar proyectos clave a futuro en el territorio. Se utilizan mecanismos que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales. Este enfoque permite que los sujetos cultiven un sentido de pertenencia, participación ciudadana, y control social para generar el bienestar común.

Este enfoque contribuye a dos aristas esenciales, por un lado, el acercamiento (accesibilidad) de servicios y por otro lado el uso flexible de equipamientos e infraestructuras para brindar dichos servicios.

En este sentido se busca crear condiciones para que los servicios esenciales estén físicamente cercanos a la población, tomando en cuenta las necesidades específicas de cada comunidad previamente identificadas y consensuadas, garantizando que los recursos necesarios estén disponibles y accesibles. Este enfoque social no solo considera la ubicación y disponibilidad de equipamientos e infraestructuras, sino que también aborda aspectos sociales clave.

Al mismo tiempo esta gestión del territorio incluye su segunda arista facilitando el uso flexible de los equipamientos para brindar servicios socioeconómicos de proximidad en áreas urbanas y rurales del AMSS, estimulando el aprovechamiento dinámico de los equipamientos y servicios disponibles. El objetivo es fomentar la adaptabilidad de estas infraestructuras para que respondan de manera efectiva a las necesidades cambiantes de la población y se realicen tareas/actividades complementarias a las de habitación, educación y trabajo, como las recreativas, culturales, de convivencia social, entre otras, contribuyendo así a la integración y cohesión social en todo el territorio metropolitano.

La gestión territorial con enfoque social entonces hará referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial con otros actores sociales a nivel sectorial e intersectorial para lograr

la implementación de una atención integral a través del acercamiento de servicios y usos flexibles de locales para actividades que prioricen las necesidades específicas de una población. Se refiere claramente al desarrollo de mayor inclusión social, equidad en acceso a bienes y servicios, competitividad, empleo, infraestructura flexible y mayor sostenibilidad de los recursos.

Objetivo estratégico 2 –OE2: Promover la gestión territorial para el acercamiento, asequibilidad y uso flexible de los equipamientos e infraestructuras que contribuyan a la integración del tejido social.

Resultado 2. A 2030 se ha propiciado la planificación integral centrada en el acercamiento de servicios esenciales y equipamientos socioeconómicos para su uso flexible.

Línea estratégica 2.1. Propiciar el acercamiento de servicios y equipamientos a la población, busca consolidar un enfoque proactivo y centrado en las personas. Para ello, se despliegan acciones estratégicas que se alinean con este propósito:

Líneas de acción

Línea de acción 2.1.1 Actualizar el diagnóstico de la situación socioeconómica de los grupos en condición de vulnerabilidad en el AMSS con énfasis en la identificación de necesidades relacionadas a los recursos y equipamientos socioeconómicos: esta acción estratégica constituye un paso fundamental para comprender a fondo las necesidades específicas de los grupos vulnerables en el territorio. Se enfoca no solo en identificar las vulnerabilidades existentes, sino en destacar las carencias y desafíos relacionados con los recursos y equipamientos socioeconómicos. Este análisis detallado sirve como base para la formulación de acciones que aborden de manera precisa las brechas identificadas.

Línea de acción 2.1.2. Fomentar estrategias de atención integral acercando servicios directamente a comunidades con difícil acceso, especialmente en áreas rurales: la acción estratégica de acercar servicios a comunidades de difícil acceso refleja un compromiso tangible con la equidad y la inclusión. Se reconoce que ciertas áreas, especialmente las rurales, pueden enfrentar desafíos adicionales para acceder a servicios esenciales. Por lo tanto, esta estrategia busca llevar los servicios directamente a estas comunidades, reduciendo barreras geográficas y facilitando un acceso más equitativo. Además, el término "atención integral" resalta la importancia de abordar no solo necesidades inmediatas, sino también aspectos más amplios como la recreación, el ocio en un espacio público idóneo, el bienestar, salud física y mental y desarrollo comunitario.

Estas acciones estratégicas buscan no solo conocer a profundidad las realidades socioeconómicas, sino también traducir ese conocimiento en intervenciones concretas y efectivas. La meta es no solo acercar servicios, sino también fortalecer el tejido social, mejorar la calidad de vida y promover la inclusión activa de todas las comunidades en el Área Metropolitana de San Salvador.

Línea estratégica 2.2. Incentivar el uso flexible de los equipamientos y las redes de servicios socioeconómicos de proximidad en áreas urbanas y rurales del AMSS, enmarca un enfoque dinámico y adaptable para optimizar la utilización de los recursos existentes. Las acciones estratégicas asociadas a esta línea refuerzan este propósito:

Líneas de acción

Línea de acción 2.2.1. Elaborar un mapeo de equipamientos dotacionales con su respectivo perfil, estado estructural actual, usos, necesidad, productividad para determinar su flexibilidad. Esta acción estratégica implica una aproximación metódica y detallada para comprender el panorama de los equipamientos en el AMSS. La creación de un mapa proporcionará información clave, incluyendo el perfil, estado actual, uso actual, necesidades identificadas y la productividad de los equipamientos. Este análisis integral sirve como base para evaluar la flexibilidad de estos recursos, permitiendo una asignación más efectiva y adaptable en función de las necesidades cambiantes de la población.

Línea de acción 2.2.2. Promover el uso de espacios públicos y equipamientos sociales para actividades culturales y artísticas que fomenten la cohesión social y una ciudad de cuidados: esta acción estratégica enfatiza la importancia de los espacios públicos y equipamientos sociales como catalizadores de actividades culturales y artísticas. Uno de los propósitos principales de la promoción de espacios públicos culturales, es fomentar el entretenimiento y la preservación de tradiciones que reivindiquen la cohesión social. Al promover su uso para iniciativas que fortalezcan la cohesión social, se busca crear una ciudad más inclusiva y centrada en el cuidado de sus habitantes. Este enfoque no solo reconoce la funcionalidad práctica de los equipamientos, sino también su papel crucial en la construcción de una identidad cultural y en la promoción del bienestar emocional y comunitario.

Mediante estos espacios además de realizar obras culturales que puedan ayudar a recaudar fondos para mejorar los mismos espacios públicos. Se fomenta la sana recreación y se fortalece el tejido social entre las comunidades

En resumen, estas acciones estratégicas buscan maximizar el potencial de los equipamientos y espacios públicos en el AMSS, asegurando que no solo sean funcionales en términos prácticos, sino también enriquecedores para la vida cultural y social de la comunidad.

Eje 3: Gobernanza

Con la necesidad de reconstruir el tejido social del AMSS, se ha identificado una limitada aplicación de las actuales estructuras de gobernanza en sus mecanismos de participación ciudadana y desarrollo territorial de modo efectivo y sostenible. Para fines de esta política, entenderemos la gobernanza como “la realización de relaciones entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado por la competencia y cooperación donde coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales (ciudadanía y sus distintos mecanismos de organización temporal y/o espontánea).” (Whittingham Munévar, 2010, como se cita en Naser, 2021, p. 14).

Al hablar de una limitada aplicación, referimos a la carencia y debilitamiento en dos vías: el distanciamiento de los mecanismos de gestión pública con las necesidades y condiciones de la población que representan, y el proceso de individualización propia de la sociedad actual, en las que relaciones sociales tales como los vínculos vecinales y organizacionales, se encuentran en entredicho.

La PMCS se sustenta en la implementación de la gobernanza para promover la equidad, la participación ciudadana y la integración de diversos sectores de la sociedad. Para desarrollar una gobernanza efectiva, se requiere la colaboración activa entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado para abordar desafíos sociales de manera integral. Como COAMSS/OPAMSS, se propone actuar como un facilitador que coordina esfuerzos, optimiza recursos y garantiza una distribución justa de los beneficios sociales en los territorios del AMSS y sus grupos poblacionales identificados como mayormente vulnerados.

Esto, por tanto, exige que se evalúen las actuales condiciones en las que se relacionan los organismos públicos de cara a la población en lo concerniente a sus territorios y analizar la influencia de esta relación con la fragmentación del tejido social en el AMSS. En tal sentido, esta Política Metropolitana establece el desarrollo de dos líneas de acción para el trabajo por la gobernanza en los territorios urbanos y rurales.

Objetivo estratégico 3 –OE3: Impulsar estructuras de gobernanza multiactor y multinivel, que generen capacidades para la creación de herramientas y espacios para la cohesión social.

Resultado 3. A 2030 se han sentado las bases para que las acciones de participación ciudadana sean representativas, inclusivas y respondan a las necesidades de la población del AMSS

Línea estratégica 3.1. -LE3.1: Fortalecimiento de la Institucionalidad Metropolitana

De cara a 2030, nuestra institución pretende que se realice un espacio de fortalecimiento de las actuales condiciones institucionales de gobernanza. Por ello se propone evaluar las actuaciones de los espacios de articulación actuales con la finalidad de robustecer sus procesos, o, establecer nuevas articulaciones de cara al cumplimiento de las acciones estratégicas establecidas dentro de los ejes de la PMCS.

Línea de Acción:

La línea acción 3.1.1. “Consolidar los espacios de articulación intra e inter institucional para el desarrollo de las acciones de la PMCS”, busca identificar los vínculos posibles dentro de institución para la operativización de la Política, fomentando la conformación de equipos multidisciplinarios entre los equipos técnicos de OPAMSS y los equipos territoriales del AMSS. De igual manera, con esta acción se busca convocar y reunir alianzas clave de sectores público y privado, intercambiando experiencias, metodologías y recursos dentro de los ejes de acción propuestos.

Línea estratégica 3.1.2 “Construir e implementar un mecanismo de participación ciudadana metropolitano, vinculado con los instrumentos en esta materia vigentes dentro de los territorios” representa una apuesta por la inclusión y participación de la ciudadanía, con ella, se propone la creación de un mecanismo metropolitano que pueda estudiar las condiciones de trabajo poblacional dentro de los territorios, proponiendo nuevos mecanismos y métodos de incorporación de la ciudadanía en los procesos de gestión territorial.

Línea estratégica 3.2--LE3.2: Fortalecimiento y promoción de espacios para la formación, sensibilización, estudios e investigaciones

La línea estratégica 3.2, centra sus acciones en el conocimiento y la formación como herramientas indispensables para acciones adaptadas dentro de los territorios del AMSS en escalas macro y micro. Se propone, por tanto, un proceso de fortalecimiento de capacidades del COAMSS/OPAMSS y de las municipalidades para la conducción de procesos de desarrollo social en diálogo permanente entre COAMSS/OPAMSS con diversos actores vinculados con el desarrollo sociocultural, con el objetivo de lograr socios aliados con las competencias y la experiencia necesaria para realizar estudios e investigaciones que sean de utilidad para los tomadores de decisión.

Línea de acción:

Línea de acción 3.2.1. Elaborar planes de investigaciones sobre las áreas prioritarias de atención a las desigualdades y discriminaciones en las poblaciones identificadas, propone mapear aquellas condiciones socioculturales que generan la vulnerabilidad en ciertas poblaciones, evitando su desarrollo humano integral tanto económico, social, cultural entre otros.

Línea de acción 3.2.2. Construir estrategias de comunicación que incluya medios locales entrelaza aquellos espacios de proyección territorial, tales como radios comunitarias, canales locales, páginas, cuentas y blogs en redes sociales, con los que se puedan establecer alianzas de difusión sobre los programas en ejecución y los avances logrados.

Línea de acción 3.2.3. Desarrollar investigaciones socioculturales para la promoción de los ámbitos turísticos e identidades locales establece la generación de conocimiento sobre las expresiones locales de identidades, tradiciones, costumbres y vínculos de la población en el territorio. Estos elementos también componen un potencial de proyección turística y dinamización económica dentro de los territorios.

Referencias bibliográficas

- Actis Di Pasquale, Eugenio. (2017). Las dimensiones constitutivas del bienestar social: una propuesta conceptual. *Trabajo y Sociedad*, No. 29, pp. 493-515
- Avendaño-Leadem, Daniel Francisco, Cedeño-Montoya, Betsy Cristina, Arroyo-Zeledón, Michael Steven. (2020). Integrando el concepto de servicios ecosistémicos en el ordenamiento territorial. *Revista Geográfica de América Central*, Vol. 2, núm. 65, pp. pp. 63-90
- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). (2015). Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas Enfoque AEVAL.
- Barba Solano, Carlos. (2011). Revisión teórica del concepto de cohesión social: hacia una perspectiva normativa para América Latina. En *Perspectivas críticas sobre la cohesión social : Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina* (Ed.), 67-86 (pp. Buenos Aires, Argentina). Colección CLACSO-CROP
- Beloff, Mary y Clérico, Laura. (2016). "Derecho a condiciones de existencia digna y situación de vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana". *Estudios Constitucionales*, Año 14, Nº 1, pp. 139-178.
- Carvajal Burbano, Arizaldo. (2011). *Apuntes sobre desarrollo comunitario*. Universidad de Málaga-España.
- Barth, Friedrik (1969) *Los grupos étnicos y sus fronteras*. Fondo de Cultura Económica.
- Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS). (2016). *Resumen Ejecutivo Esquema Director Área Metropolitana de San Salvador*. San Salvador, El Salvador: COAMSS/OPAMSS.
- Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS). (Diciembre de 2020). *Programa de Barrios Caminables y Autosostenibles. Hacia un AMSS de proximidad*. San Salvador: COAMSS/OPAMSS.
- Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS/OPAMSS). (2022). *Plan Estratégico Institucional 2021-2025 / 2030*. COAMSS/OPAMSS
- Consejo de Alcaldes y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador – COAMSS/OPAMSS. (2021). *AMSS en cifras*. Observatorio Metropolitano. <https://observatoriometropolitano.opamss.org.sv/#/amsscifras>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)-AECID. (2007). *Cohesión Social Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile
- De la Fuente, I. G. (2018). Experiencias de fragmentación social en México: escuela, trabajo, consumo y espacio. *Revista Latina de Sociología (RELASO)*, 172–189.

- Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). (s.f.). Unidades de Salud 24 horas y fines de semana y días festivos. 27/02/2023, de FOSALUD. Sitio web: <https://fosalud.gob.sv/download/unidades-de-salud-con-horarios-fosalud/?wpdmdl=4543&refresh=63fc549b812621677481115>
- Ferrelli RM. *Cohesión social como base para políticas públicas orientadas a la equidad en salud: reflexiones desde el programa EUROsociAL*. Rev Panam Salud Publica. 2015;38(4):272–7.
- Gobierno de El Salvador (2020). *Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano. Crecer Juntos 2020-2030*. Gobierno de El Salvador.
- González, Á. A. (2015). *Factores subjetivos en la fragmentación social: un modelo alternativo puesto a prueba*. Estudios Centroamericanos (ECA), 491–513.
- Ministerio de Cultura (s.f.). Servicios prestados por las Casas de la Cultura. Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales. <https://www.cultura.gob.sv/marco-institucional/direccion-nacional-de-casas-de-la-cultura-y-parques-culturales/>
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) (2022). Estadísticas e Indicadores Educativos del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES). publicado en <https://www.mined.gob.sv/category/estadisticas-educativas/>.
- Ministerio de Economía (MINEC)-Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). (2022). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2021. San Salvador. Obtenido de https://onec.bcr.gob.sv/Repositorio_archivos
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2023). ¿En qué consiste la buena gobernanza? Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>
- Real Academia Española (RAE). (2023). Inclusión. Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/inclusi%C3%B3n?m=form>
- Real Academia Española (RAE). (2023). Pertenencia. Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/pertenencia?m=form>